



ABOGADOS

Representación Jurídica Especializada

Bucaramanga, octubre de 2023.

Señores,
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
La Ciudad.

SOLICITANTE : FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO.
ASEGURADOR : LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
ASUNTO : Otorgamiento de poder.

FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO, identificado con cedula Nro. 1.005.329.829, comedidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los señores **SANDRA GIOVANNA CAMACHO FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.204.932 y T. P. Nro. 256.429 del C. S. de la Judicatura, y **JESÚS DAVID PADILLA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.064.989.043 y T. P. Nro. 211798 del C. S. de la Judicatura, para que presenten reclamación directa frente a la aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**, identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por el doctor **ARTURO SANABRIA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.451.316, o por quien haga sus veces, lo anterior a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que se me generaron en el accidente de tránsito ocurrido el día 11 octubre del año 2023, en el cual resulté gravemente lesionado producto de la imprudencia realizada por el conductor del vehículo de placas **XVV-199**, asegurado en responsabilidad civil extracontractual con la compañía para el momento del siniestro.

Los apoderados designados cuentan en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recibir, recibir documentos, recibir el treinta por ciento (30%) de las sumas de dinero en efectivo, cheques, consignaciones, transferencias electrónicas o cualquier



ABOGADOS

Representación Jurídica Especializada

otra forma de pago de las indemnizaciones solicitadas Así mismo para solicitar en el evento que el pago sea realizado a través de cheques, el levantamiento de restricciones para su circulación y cobro, para lo cual faculto a los apoderados si se va a pagar mediante cheque o consignación, que estas se realicen a nombre y cuentas de los apoderados.

Atentamente,

FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO.

C.C. Nro. 1.005.329.829.

Aceptamos,

SANDRA GIOVANNA CAMACHO FRANCO.

C.C. Nro. 1.017.204.932.

T.P. Nro. 256.429 Del C.S de la J.

Giovannacamachoabogada@gmail.com

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga

CERTIFICA

Que Compareció.

Fabian Alfonso Reyes Laguardo
1.005.329.829

Quien se identificó con la C.C. No.

Bucaramanga

manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

19 OCT 2023

Bucaramanga:

El Compareciente.

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA.

C.C. Nro. 1.064.989.043.

T.P. Nro. 211.798 Del C.S de la J.

Jpadilla198946@gmail.com

1005329829

SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA



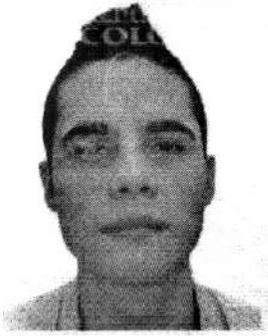
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

NÚMERO: **1.005.329.829**
REYES LAGUADO

Nombre: **FABIAN ALFONSO**

CONSEJO

Rafael
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-2002**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2020 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER YEGA ROCHA



P-2700100-01180588-M-1005329829-20201119 0072522540A 1 8500973792

A

1564196 IPAT



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

2. GRAVEDAD

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

5. CLASE DE ACCIDENTE

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN

8.2. VEHICULO

8.2. VEHICULO

PROPIETARIO

8.3. CLASE VEHICULO

8.7. FALLAS EN

8.9. LUGAR DE IMPACTO

FRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME: CONDUCTORES, INVOLUCRADOS FRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO FRMA PERSONA TENIDA SE NOTIFICADA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

SEGUNDA HOJA

1564196. IPAT

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2							
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD		
Pascua Viquez Juan Fabian				CC	1605234831	Colombiana	09/01/80	<input checked="" type="checkbox"/> F	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>		
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Calle 3 #15-63 Chapinero				Bucaramanga	314986579	AUTORIZO <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EMBRIAGUEZ GRADO <input type="checkbox"/> S. PSICOACTIVAS <input type="checkbox"/>			
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP <input type="checkbox"/> VEN <input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRANSITO		CHALECO	CASCO	CINTURÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> NO	1005234831	C2			68002		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES									
8.2. VEHICULO											
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TÓN	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.	
XVV199		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	HYUNDAI	Autos primer Amasillo		2007	SEDAN		4	1002395867	
EMPRESA		MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.					
Bucaramanga S.A		Floridablanca				0007255					
NIT		A DISPOSICIÓN DE:									
		Liberty									
REV. TEC. MEC	No. 164997238		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE								
<input checked="" type="checkbox"/> NO			2								
PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO							
<input checked="" type="checkbox"/> NO	2258293	Liberty		DIA MES AÑO 24/09/14							
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESO EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO					
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO							
No.	ASEGURADORA		DIA	MES	AÑO	No.	ASEGURADORA		DIA	MES	AÑO
PROPIETARIO											
MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.						
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Avendaño Prada Elvira		CC	37792760						
8.3. CLASE VEHICULO			8.4. CLASE SERVICIO			PASAJEROS		8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO			
AUTOMÓVIL <input checked="" type="checkbox"/>	M AGRICOLA <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>	PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/>		- COLECTIVO <input type="checkbox"/>		Puertas delantera y trasera costado izquierdo abolladas.				
BUS <input type="checkbox"/>	M INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	PUBLICO <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>		- INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>						
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	DIPLOMATICO <input type="checkbox"/>	DIPLOMATICO <input type="checkbox"/>		- MASIVO <input type="checkbox"/>						
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>				- ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>						
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/>	8.5. MODALIDAD DE TRANS.		- ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>		- ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>					
CAMPERO <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>		- ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>							
MICROBUS <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>		8.6. RADIO DE ACCIÓN		NACIONAL <input type="checkbox"/>					
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>	- EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>		MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>							
VOLQUETA <input type="checkbox"/>	REMOLQUE <input type="checkbox"/>	- EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>									
MOTOCICLETA <input type="checkbox"/>	SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/>	- MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>									
		- CLASE DE MERCANCÍA									
8.7. FALLAS EN FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>											
8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input checked="" type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/>											
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 2 DEL VEHICULO 2											
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	CONDICIÓN				
Delgado Edgar Orlando		CC	1092337110	Colombiana		<input checked="" type="checkbox"/> F	PEATÓN <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>				
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
Prados del Sur		Floridablanca	300189685								
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		AUTORIZO		EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS					
Serviclinicos Promedica		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO					
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		GRAVEDAD							
Trauma mano derecha y hombro izquierdo				MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>							
10. TOTAL VICTIMAS PEATÓN <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO 2 CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 3 MUERTOS <input type="checkbox"/>											
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO											
DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO					
772 V. 2											
OTRA <input type="checkbox"/>		ESPECIFICAR ¿CUAL?									
12. TESTIGOS											
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO					
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO					
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO					
13. OBSERVACIONES											
Señalización Horizontal de PARE de la carnicera 17 con calle 45 se encuentra borrada. existe señal vertical.											
14. ANEXOS ANEXO 1. Conductores, Vehículos <input type="checkbox"/> ANEXO 2. Víctimas, Pasajeros o Peatones <input type="checkbox"/> OTROS ANEXOS. Fotos y Videos <input type="checkbox"/>											
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE											
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN	PLACA	ENTIDAD	FIRMA				
	Flores Rodriguez Julian		CC	1095739053	139	DIB	Julian A. Flores				
	Maricela Rana Nuñez		CC	5458818	008	1770	[Firma]				
16. CORRESPONDIO											
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Día	Municipio	Ent	U. Operativa	Año					

4

1564196. PAT



ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS ACOMPAÑANTES O PEATONES



MinTransporte

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
Celedon Parada Joie		CV	27306500		Venezolana	03	06	1994				F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
Riados del Sur		Florida		300189693	<input type="checkbox"/>							
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		CASCO	CONDICION		
Savichinica Dramedica		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	PEATON <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DE LESIONES		POS		NEG		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PASAJERO <input checked="" type="checkbox"/>			
Golpe en cara		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		CASCO	CONDICION		
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PEATON <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DE LESIONES		POS		NEG		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PASAJERO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	HERIDO <input type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		CASCO	CONDICION		
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PEATON <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DE LESIONES		POS		NEG		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PASAJERO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	HERIDO <input type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		CASCO	CONDICION		
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PEATON <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DE LESIONES		POS		NEG		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PASAJERO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	HERIDO <input type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		CASCO	CONDICION		
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PEATON <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCION DE LESIONES		POS		NEG		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PASAJERO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	GRAVEDAD			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	HERIDO <input type="checkbox"/>			
13. OBSERVACIONES												
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE												
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION	PLACA	ENTIDAD	FIRMA					
	Julian Rodriguez		CC	1098785013	139	DIB	Julian Rodriguez					
	Hercilio Jacob Henillo		CC	5755818	068	DIB	Hercilio Jacob Henillo					
16. CORRESPONDIO												
NUMERO UNICO DE INVESTIGACION												

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C. FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.



Bucaramanga, diciembre del 2023.

Señores.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - BUCARAMANGA - SANTANDER.

La Ciudad,

QUERELLANTE : FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO.
QUERELLADO : JHOAN FABIAN PARRA VASQUEZ.
ASUNTO : Querrela por lesiones personales culposas.

ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.425.003 y T. P. Nro. 257.011 del C. S. de la Judicatura, actuando en representación legal del señor **FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.005.329.829., en calidad de conductor de la motocicleta de placa **RBW-83B**, por medio de la presente me permito dirigirme ante su despacho con el fin de interponer denuncia por el delito de lesiones personales culposas en contra del señor **JHOAN FABIAN PARRA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.234.831, conductor del vehículo tipo taxi de placa **XVV-199**, domiciliado en la calle 3 # 15 – 63. Bucaramanga- Santander, quien porta la línea de celular 3114886579, por los hechos acaecidos el pasado 11 de octubre del año 2023, donde mi representado resultó gravemente lesionada como consecuencia del accidente de tránsito generado por esta persona.

HECHOS.

Para la fecha relacionada el señor **FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO**, se desplazaba como conductor de la motocicleta de placa **RBW-83B**, sobre la calle 45, al llegar a la intersección con la carrera 17 el señor **JHOAN FABIAN PARRA VASQUEZ**, quien circulaba por esta última carrera a bordo del vehículo de placas **XVV-199**, omite la señal de PARE impactándolo con el costado izquierdo del vehículo, fracturándole el radio de la mano derecha, y múltiples traumas y laceraciones, motivo por el cual necesitó de una intervención quirúrgica de urgencia.

ANEXOS.

- Copia de la cedula de ciudadanía del señor **FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO**.
- Copia de la historia clínica.
- Copia del informe de tránsito.
- Copia del poder debidamente conferido para la respectiva representación legal.

NOTIFICACIONES.

- Dirección: kilometro 2 vía Cúcuta, casa 11 – barrio tres balcones , Bucaramanga – Santander.
- Email:
Víctima: soloreyes510@gmail.com
Apoderado: erwinc89@hotmail.com
- Celular:
Víctima: 321 2080589
Apoderado: 318 2275174

De antemano,



ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ.

C.C. Nro. 1.020.425.003.

T.P. Nro. 257.011 Del C.S de la J.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA**

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 Campohermoso. BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 57 6076978503 Ext 2743

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-00405-2024

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 17 de enero de 2024
OFICIO PETITORIO: No. SD - 2024-01-16. Ref: Noticia criminal 680016000160202411129 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: GLORIA INES PABON RUEDA
FISCALIA SEXTA LOCAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AUTORIDAD DESTINATARIA: GLORIA INES PABON RUEDA
FISCALIA SEXTA LOCAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 19 No 24-61 PISO 1
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO
IDENTIFICACIÓN: CC 1005329829
EDAD REFERIDA: 21 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 17 de enero de 2024 a las 16:55 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. , se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " CONDUCA UNA MOTO Y UN TAXI SE COMIO UN PARE Y ME ARROLLO" OCURRIDO 11-X-23 .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CL LA MERCED. Aporta copia de historia clínica número 1005329829, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: INGRESO: 11-X-23 DIAGNOSTICO. ACCIDENTE DE TRANSITO. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO. HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA. TRAUMA CERRADO DE TORAX. NEUMOTORAX DERECHO. FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DEL RADIO DERECHO. TRAUMA CERADO DE ABDOMEN. HEMATURIA MICROSOPICA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DEL RADIO. "

ANTECEDENTES: Sociales: OPERARIO DE INCUBADORA DE AVES.

REVISIÓN POR SISTEMAS

DISESTESIAS EN PALMA DE MANO DERECHA.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Descripción de hallazgos

- Cara, cabeza, cuello: CICATRICES HIPERCROMICAS EN CARA CILIAR INTERNA DEERECHA VERTICAL DE 3 CM IRREGULAR OSTENSIBLE. OTRAS DOS EN CIGOMA DERECHO TRIFURCADA DE 3 CM OSTENSIBLE. CICATRIZ MACULAR VERTICE NASAL DE 2 CM.

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-00405-2024



- Miembros superiores: CICATRIZ HIPERCROMICA ANTEBRAZO DERECHO ANTERIOR MEDIO DISTAL DE 12X1 CM. OSTENSIBLE. MANIOBRA PRENSIL DE MANO CONSERVADA
- Miembros inferiores: CICATRIZ DISCROMICA E HIPERCROMICA LACUNAR Y RETRACTIL RODILA DERECHA EXTERNA DE 6X3 CM OSTENSIBLE. MOTRICIDAD DEL MIEMBRO INFERIOR SIN ALTERACION.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA (50) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente;

Atentamente,

COPIA DOCUMENTAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Mantilla Barrera'.

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

17/01/2024 17:13

Caso: UBBUC-DSSA-00391-C-2024

Pag. 2 de 2



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga

Página: 1 de 5



HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 20210230233 Nro: 4
 Tipo CC: Nro de identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:55:47 p.m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comb: EPS NATITAS

INGRESO

Fecha Nota: 17/10/2023 17/10/2023
 Grupo: 1084801108 ORTA CAMPO ORLANDO
 Reg. SIRA: 1084801108 MEDICO GENERAL

Orlando Ota

Subjetivo

PACIENTE ADULTO JOVEN MASCULINO CON IUX
 ACCIDENTE DE TRÁNSITO 11/10/23
 -TCE MODERADO
 --HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA RESUELTO
 -TRAUMA CERRADO DE TÓRAX
 --NEUMOTÓRAX DERECHO
 -FX DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO
 -TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN
 --HEMATURIA MICROSCÓPICA ** RESUELTA **

-POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX. EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS

Objetivo

S.V. PA: 125/84 MMHG FC: 80 LPM FR: 17 RPM SO2: 99% T: 36°C
 C/C: NORMOCEFALIA, HERIDAS SUTURADAS E CARA ISOCORIA, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS,
 MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES, OROFARINGE NORMAL, CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO, NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATÍAS, NO INHURGITACIÓN YUGULAR
 C/P: TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
 PELVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
 EXT. SIMÉTRICAS, CON VENDAJE ELÁSTICO EN SIN ESTIGMAS DE SANGRADO EN ANTEBRAZO DER, EUTRÓFICAS, MÓVILES, NO DEFORMIDAD EVIDENTE, NO DOLOR A LA MOVILIZACIÓN, LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS, NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
 NEU: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN, NO MOVIMIENTOS ANORMALES, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.
 TAC DE CRÁNEO: SE APRECIA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 TAC DE COLUMNA CERVICAL: RECTIFICACIÓN CERVICAL
 TAC DE TÓRAX: NEUMOTÓRAX SIN SIGNOS DE TENSIÓN, SIN HEMOTÓRAX.
 TAC DE CARA: NO SE EVIDENCIAN FRACTURAS (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 RX DE ANTEBRAZO DERECHO: FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 RX DE TÓRAX: SE APRECIA NEUMOTORAX DERECHO (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 RX DE PIERNA DERECHA: NO EVIDENCIA DE FRACTURA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 LABORATORIOS
 HEMOGRAMA: LEUCOCITOS 16.06 NEU 13.47 HB 13.2 HTO 38.9 PTL 299
 UROANÁLISIS: ASPECTO AMARILLO LIGERAMENTE TURBIO, HEMOGLOBINA +, PROTEÍNAS TRAZAS, CETONAS +, LEUCOCITOS 3-4 XC, HEMATIES 10-12 XC
 CELULAS EPITELIALES 1-2 XC BACTERIAS ESCASAS
 12/10/2023: HEMOGRAMA: LEUCOS 10430, NEU 67.5%, HGB 12.1, HCTO 35.7, PLT 258000
 13/10/23: HB: 13.2 LEU: 10.36 NEU: 56.3 LIN: 35.3 PLT: 297.000
 RX DE TÓRAX CONTROL: NEUMOTORAX MENOR AL 35% (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 TAC DE CRÁNEO CONTROL: NO PATOLOGÍA NEUROQUIRÚRGICA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 UROANÁLISIS 13/10/23: LIGERAMENTE TURBIO, AMARILLO, NO PATOLÓGICO, SIN HEMATURIA MICROSCÓPICA.

Analisis

PACIENTE MASCULINO SIN ANTECEDENTES REFERIDOS SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA QUE COLISIONÓ CONTRA OTRO CARRO OCASIONANDO POSTERIOR POLITRAUMA DE ALTO IMPACTO CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, CERVICAL, CARA Y TÓRAX CERRADO, VALORADO POR NEUROCIURGÍA QUIEN CONSIDERA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA EN TAC DE CRÁNEO Y RECTIFICACIÓN CERVICAL SIN OTRAS LESIONES EN TAC DE COLUMNA CERVICAL, INDICÓ HOSPITALIZACIÓN Y TAC DE CRÁNEO EN 48 HORAS, CONTINUAR USO DE COLLAR CERVICAL POR OTRA PARTE FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO, INMOVILIZADO CON FÉRULA EN PINZA DE AZÚCAR, VALORADO POR ORTOPEDIA QUIEN INDICA TURNO QUIRÚRGICO PARA EL MARTES 17/10/23, VALORADO POR CIRUGÍA GENERAL CON RX DE TÓRAX CON NEUMOTÓRAX DERECHO Y TAC DE TÓRAX CONFIRMATORIO SIN DESPLAZAMIENTO DE GRANDES VASOS NI SIGNOS DE NEUMOTÓRAX A TENSIÓN O PATOLOGÍA QUIRÚRGICA EN EL MOMENTO, SE INDICA CONTINUAR HOSPITALIZACIÓN, ADICIONAR OXÍGENO SUPLEMENTARIO Y TERAPIA CON INCENTIVO RESPIRATORIO ADICIONALMENTE SE REVISAN LABORATORIOS DE CONTROL ENCONTRANDO HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS, HB EN DESCENSO CON RESPECTO A LA ANTERIOR, SIN EMBARGO NO EN RANGOS TRANSFUSIONALES, UROANÁLISIS DE CONTROL NO PATOLÓGICO SIN MICROHEMATURIA.

ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, PROVENIENTE DE SALAS DE CX EN SU POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX EN



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 2 de: 5

HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 2023023233 Nro: 4
Tipo: CC Nro de identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha Ingreso: 17/10/2023 01:50:47 p.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Sep. Comp: E.P.S. SANITAS

SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS. SIGNO VITALES EN METAS DE MOMENTO CONTINUA CON ORDENES POR ESPECIALISTA TRATANTE SE EXPLICA CONDUCTA, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Plan de Manejo

PLAN
TRASLADO A RECUPERACION
HOSPITALIZAR
OXIGENO POR CÁNULA NASAL A 2L/MIN SI SATURACION O2 ES <92%
DIETA NORMAL A TOLERANCIA EN 12 HORAS DEL POP
SSN 80 cc EV HORA
CEFALOTINA 1 GR EV CADA 8 HORAS DIA 0.
DICLOFENAC 75 MG IV CADA 12 HORAS
MORFINA 2MG EVCADA 8 HORAS **DOSIS DE RESCATE, SI DOLOR NO MEJORA CON DICLOFENACO**
OMEPRAZOL 20 mg VIA ORAL CADA 24 HORAS. MATINAL
TERAPIA RESPIRATORIA + INCENTIVO RESPIRATORIO
TERAPIA FISICA. DIARIA
CSV Y AVISAR CAMBIOS
HOSPITALIZACION POR ORTOPEDIA SEGUIMIENTO CIRUGIA GENERAL
HOJA NEUROLOGICA CADA 4 HORAS
CABECERA ELEVADA 30 GRADOS.
CONTROL POR NEUROCOX POR CONSULTA EXTERNA AL EGRESO
CABESTRILLO ANTEBRAZO DERECHO.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO
Codigo Dx: S523
Nombre Dx: FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO

CONDUCTA AL INGRESO (INCLUYE PROCED. DIAGNOSTICOS Y EL PLAN DE MANEJO TERAPEUTICO)

Doc. D'gito: 1064601106

PLAN
TRASLADO A RECUPERACION
HOSPITALIZAR
OXIGENO POR CÁNULA NASAL A 2L/MIN SI SATURACION O2 ES <92%
DIETA NORMAL A TOLERANCIA EN 12 HORAS DEL POP
SSN 80 cc EV HORA
CEFALOTINA 1 GR EV CADA 8 HORAS DIA 0.
DICLOFENAC 75 MG IV CADA 12 HORAS
MORFINA 2MG EVCADA 8 HORAS **DOSIS DE RESCATE, SI DOLOR NO MEJORA CON DICLOFENACO**
OMEPRAZOL 20 mg VIA ORAL CADA 24 HORAS. MATINAL
TERAPIA RESPIRATORIA + INCENTIVO RESPIRATORIO
TERAPIA FISICA. DIARIA
CSV Y AVISAR CAMBIOS
HOSPITALIZACION POR ORTOPEDIA SEGUIMIENTO CIRUGIA GENERAL
HOJA NEUROLOGICA CADA 4 HORAS.
CABECERA ELEVADA 30 GRADOS.
CONTROL POR NEUROCOX POR CONSULTA EXTERNA AL EGRESO
CABESTRILLO ANTEBRAZO DERECHO



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga

Página: 3 de: 5



HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 2023023233

Nro: 4

Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829

Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023

01 53 47 a.m

Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO

Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

EVOLUCIONES

Fecha Evolución: 18/10/2023

08 16 58 a.m

Orlando Oña

[Handwritten signature]

Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO

Grabo: 75600689

PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO

Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Registro: 0728

CIRUGIA ORTOPEDICA Y

Subjetivo

PACIENTE ADULTO JOVEN MASCULINO CON IDX:
ACCIDENTE DE TRÁNSITO 11/10/23

-TCE MODERADO

-HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA RESUELTO

-TRAUMA CERRADO DE TÓRAX

-NEUMOTÓRAX DERECHO RESUELTO

-FX DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO

-TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN

-HEMATURIA MICROSCOPICA ** RESUELTA **

-POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS

S. ADECUADA MODULACION AL DOLOR. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA

Objetivo

SV: PA 120/84 MMHG FC 85 LPM FR 17 RPM SO2 99% T 36°C

C/C: NORMOCEFALIA, HERIDAS SUTURADAS E CARA ISOCORIA NORMORREACTIVA A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES. OROFARINGE NORMAL. CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO. NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATIAS. NO INJURGITACION YUGULAR.

C/P: TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.

ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA. NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

PELVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS

EXT: SIMÉTRICAS. CON VENDA JE ELASTICO EN SIN ESTIGMAS DE SANGRADO EN ANTEBRAZO DER, EUTRÓFICAS, MÓVILES. NO DEFORMIDAD EVIDENTE NO DOLOR A LA MOVILIZACIÓN LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL

NEU. ALERTA. ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS. GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN. NO MOVIMIENTOS ANORMALES. MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.

TAC DE CRÁNEO: SE APRECIA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

TAC DE COLUMNA CERVICAL: RECTIFICACIÓN CERVICAL

TAC DE TÓRAX: NEUMOTÓRAX SIN SIGNOS DE TENSION, SIN HEMOTÓRAX.

TAC DE CARA: NO SE EVIDENCIA FRACTURAS (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

RX DE ANTEBRAZO DERECHO: FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

RX DE TÓRAX: SE APRECIA NEUMOTORAX DERECHO (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

RX DE PIERNA DERECHA: NO EVIDENCIA DE FRACTURA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

LABORATORIOS

HEMOGRAMA LEUCOCITOS 16.06 NEU 13.47 HB 13.2 HTO 38.9 PTL 299

UROANÁLISIS ASPECTO AMARILLO LIGERAMENTE TURBIO HEMOGLOBINA +, PROTEINAS TRAZAS, CETONAS +, LEUCOCITOS 3-4 XC, HEMATIES 10-12 XC CELULAS EPITELIALES 1-2 XC BACTERIAS ESCASAS

12/10/2025 HEMOGRAMA LEUCOS 10430, NEU 67.5%, HGB 12.1, HCTO 35.7, PLT 258000

13/10/23 HB: 13.2 LEU: 10.36 NEU: 58.3 LIN: 35.3 PLT: 297 000

RX DE TORAX CONTROL: NEUMOTORAX MENOR AL 35% (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

TAC DE CRÁNEO CONTROL: NO PATOLOGIA NEUROQUIRURGICA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

UROANÁLISIS 13/10/23: LIGERAMENTE TURBIO, AMARILLO, NO PATOLOGICO, SIN HEMATURIA MICROSCOPICA

RX POP: MATERIAL DE OTS EN ADECUADA POSICION

RX DE TORAX CONTROL 18/10/23: NO EVIDENCIA DE NEUMOTORAX (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

Analisis

PACIENTE MASCULINO SIN ANTECEDENTES REFERIDOS SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA QUE COLISIONÓ CONTRA OTRO CARRO OCASIONANDO POSTERIOR POLITRAUMA DE ALTO IMPACTO CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, CERVICAL, CARA Y TÓRAX CERRADO. VALORADO POR NEUROCIROLOGIA QUIEN CONSIDERA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA EN TAC DE CRÁNEO Y RECTIFICACIÓN CERVICAL SIN OTRAS LESIONES EN TAC DE COLUMNA CERVICAL, INDICÓ HOSPITALIZACIÓN Y TAC DE CRÁNEO EN 46 HORAS, CONTINUAR USO DE COLLAR CERVICAL. POR OTRA PARTE FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 4 de 5

HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 2023029233 Nro. 4
Tipo CC Nro dentidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:53:47 p.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

INMOVILIZADO CON FÉRULA EN PINZA DE AZÚCAR, VALORADO POR ORTOPEDIA QUI EN INDICA TURNO QUIRÚRGICO PARA EL MARTES 17/10/23. VALORADO POR CIRUGIA GENERAL CON RX DE TÓRAX CON NEUMOTÓRAX DERECHO Y TAC DE TÓRAX CONFIRMATORIO SIN DESPLAZAMIENTO DE GRANDES VASOS NI SIGNOS DE NEUMOTÓRAX A TENSION O PATOLOGÍA QUIRÚRGICA EN EL MOMENTO, SE INDICA CONTINUAR HOSPITALIZACIÓN, ADICIONAR OXÍGENO SUPLEMENTARIO Y TERAPIA CON INCENTIVO RESPIRATORIO. ADICIONALMENTE SE REVISAN LABORATORIOS DE CONTROL ENCONTRANDO HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS, HB EN DESCENSO CON RESPECTO A LA ANTERIOR, SIN EMBARGO NO EN RANGOS TRANSFUSIONALES. UROANALISIS DE CONTROL NO PATOLOGICO SIN MICROHEMATURIA.

PACIENTE, PROVENIENTE DE SALAS DE CX EN SU POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS, SIGNO VITALES EN METAS DE MOMENTO CONTINUA CON ORDENES POR ESPECIALISTA TRATANTE SE EXPLICA CONDUCTA, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE CON ADECUADA MODULACION AL DOLOR, SIGNOS VITALES EN METAS, SE VALORA CONJUNTO CON ORTOPEDISTA DR PARRA CON RX POP CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ADECUADA POSICION, POR LO QUE SE CONSIDERA EGRESO, SE COMENTA CON CX GENERAL DR TRILLOS CON RX DE TORAX CONTROL SIN EVIDENCIA DE NEUMOTORAX POR LO CUAL SE CIERRA MANEJO POR CX GENERAL, TENIENDO EN CUENTA ESTABILIDAD CLINICA SE INDICA MANEJO MEDICO, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

Plan de Manejo

EGRESO
CEFTRADINA 500 MG VO CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS
ACETAMINOFEN 500MG VO CADA 6 HORAS POR 5 DÍAS
NAPROXENO 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS
CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA EN UN MES
RETIRO DE PUNTOS EN 15 DÍAS
INCAPACIDAD MÉDICA POR 20 DÍAS
CONTROL POR NEUROCOX POR CONSULTA EXTERNA AL EGRESO
USO DE CABESTRILLO
SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR A URGENCIAS. QUE LA HERIDA SE PONGA ROJA, CALIENTE, PRESENTE SALIDA DE PUS, PRESENTE FIEBRE O DEHISCENCIA DE LA SUTURA. RECOMENDACIONES: LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABÓN, NO LAVAR HERIDA CON AGUA DE HIERBAS, NO EXPOSICIÓN AL SOL, APLICARSE BLOQUEADOR, NO INGERIR ALIMENTOS ALTOS EN GRASA PARA TENER UNA RÁPIDA CICATRIZACIÓN

NOTAS MEDICAS

Fecha Nota: 17/10/2023 05:18:35 p.m. Nota aclaratoria: N
Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

@Orlando Ota

REPORTE DE LAB
HB: 11.7 LEU: 7.41 NEU: 53.1 LIN: 37.2 PLT: 272.000

Fecha Nota: 18/10/2023 09:42:08 a.m. Nota aclaratoria: N
Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

@Orlando Ota

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE NEUMOTORAX MENOR AL 35 % SE SOLICITA CONTROL HOY PARA VALORAR EGRESO POR SERVICIO DE CX GENERAL
SS/ RX DE TORAX CONTROL

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO
Codigo Dx: S523
Nombre Dx: FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO



SERVICIOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 5 de 5

HOSPITALIZACIÓN

EPICRISIS

Registro: 2023022213 Nro: 4
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:53:47 p.m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A Sed. Como: E.P.S. SANITAS

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Pericardiocentesis: Paracentesis:
 Sonda Vesical: Sonda Nasogastrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical:
 Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
 Otras:

Conducta Final: SALIDA Fecha Salida: 18/10/2023 01:36:06 p.m.

Motivo Remisión:	Hora Remisión:	Autorización CRU:
IPS o ESE a la cual se remite	Signos Vitales TA: SaO2	FR: TEM: Glasgow
	Persona autoriza la remisión:	

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

ESTABLE

Plan de manejo

EGRESO

CEFRADINA 500 MG VO CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS
 ACETAMINOFEN 500MG VO CADA 6 HORAS POR 5 DÍAS
 NAPROXENO 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS
 CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA EN UN MES
 RETIRO DE PUNTOS EN 15 DÍAS
 INCAPACIDAD MÉDICA POR 20 DÍAS
 CONTROL POR NEUROCY POR CONSULTA EXTERNA AL ÉGRESO
 USO DE CABESTRILLO

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR A URGENCIAS QUE LA HERIDA SE PONGA ROJA, CALIENTE, PRESENTE SALIDA DE PUS, PRESENTE FIEBRE O DEHISCENCIA DE LA SUTURA RECOMENDACIONES: LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABÓN, NO LAVAR HERIDA CON AGUA DE HIERBAS, NO EXPOSICIÓN AL SOL, APLICARSE BLOQUEADOR, NO INGERIR ALIMENTOS ALTOS EN GRASA PARA TENER UNA RÁPIDA CICATRIZACIÓN

Plan Educativo

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR A URGENCIAS QUE LA HERIDA SE PONGA ROJA, CALIENTE, PRESENTE SALIDA DE PUS, PRESENTE FIEBRE O DEHISCENCIA DE LA SUTURA RECOMENDACIONES: LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABÓN, NO LAVAR HERIDA CON AGUA DE HIERBAS, NO EXPOSICIÓN AL SOL, APLICARSE BLOQUEADOR, NO INGERIR ALIMENTOS ALTOS EN GRASA PARA TENER UNA RÁPIDA CICATRIZACIÓN

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 12/10/2023 Fecha Termina: 31/10/2023 Dias: 20
 Próteqa: N Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA, SEGUN VERSION DEL PROPIO PACIENTE, CORRESPONDEN A UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DATOS DEL MÉDICO

Graboc: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 0728



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

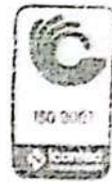
Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga

Pagina: 1 de 1

INCAPACIDAD



Registro: 2023023233

Nro: 4

Tipo: CC

Nro Identidad: 1005329829

Edad: 20

Sexo: M

Fecha Ingreso: 17/10/2023

01:53:47 p.m

Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO

Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

Fecha Inicia: 11/10/2023

Fecha Termina: 30/10/2023

Dias: 20

Prórroga: N

Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO

Clase Incapacidad: TOTAL

Diagnósticos del Paciente

Código	Tipo	Nombre Dx
S523	CONFIRMADO	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO

Nota:

Grabo: ORTA CAMPO ORLANDO

MEDICO GENERAL

Registro: 1064801106

Orlando Orta



SERVCLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Pagina: 1 de: 2

URGENCIAS

EPICRISIS

Registro: 2023024790 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha Ingreso: 31/10/2023 11:51:58
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seq. Comp: E.P.S. SANITAS

Ocupacion: Fec. Nac: 02/11/2002 Est. Civil: SOLTERO
Direccion: Telefono:
Nombre Acompaña: Telefono:
Direccion Acompaña:
Fecha Accidente: Hora Accidente:

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:

EVOLUCIONES

Fecha Evolución: 31/10/2023 12:13:42

Grabo: 1098801636 GIL SIERRA DANIEL JESUS
Registro: 1098801636 MEDICO GENERAL

Grabo:
Registro:

Subjetivo

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023 RECONSULTA HOY POR DOLOR. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA.
ANT: NIEGA

Objetivo

SV: PA: 126/76 MMHG FC 76 LPM FR 19 RPM SO2 98% T 36.5°C
C/C: NORMOCEFALIA, ISOCORIA NORMORREACTIVA A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES, OROFARINGE NORMAL, CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO, NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATÍAS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
C/P: TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA. NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
PÉLVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
EXT: SIMÉTRICAS, EUTRÓFICAS, MÓVILES, FERULA DERECHA MSD CON CABESTRILLO. LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
NEU: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS. GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN. NO MOVIMIENTOS ANORMALES. MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.

Analisis

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023 RECONSULTA HOY POR DOLOR, NO DEFICIT NEUROLOGICO NI ALTERACIONES NEUROVASCULARES, ESTABLE HEMODIANMIAMETE, SE DA EGRESO CON REPOSO. SE EXPLICA CONDICION CLINICA Y CONDUCTA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Plan de Manejo

SALIDA
REPOSO
INCAPACIDAD MEDICA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:
PRESUNTIVO V299 MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO
PRESUNTIVO M255 DOLOR EN ARTICULACION



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanqa



Página: 2 de: 2

URGENCIAS

EPICRISIS

Registro: 2023024790 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha Ingreso: 31/10/2023 11:51:58
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seq. Comp: E.P.S. SANITAS

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Pericardiocentesis: Paracentesis:
 Sonda Vesical: Sonda Nasogastrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical:
 Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
 Otros:

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 31/10/2023 12:16:14

Motivo Remisión: IPS o ESE a la cual se remite	Hora Remisión:	Autorización CRU:	
	Signos Vitales TA:	FC:	FR:
	SaO2	TEM:	Glasgow
	Persona autoriza la remisión:		

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

ACEPTABLES

Plan de manejo

LO REFERIDO EN HC

Plan Educativo

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR:

CONVULSIONES, SOMNOLENCIA, IRRITABILIDAD, VOMITA TODO, VOMITO EN PROYECTIL, RIGIDEZ DE NUCA, ALTERACION DE LA CONDUCTA, HACE COSAS EXTRAÑAS, ALTERACION EN EL LENGUAJE, MARCHA Y EN LA FUERZA MUSCULAR DE LAS EXTREMIDADES, DOLOR EN EL PECHO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, TIRAJES INTERCOSTALES, SIBILANCIAS, DOLOR ABDOMINAL, ABDOMEN EN TABLA, ORINA CON SANGRE, SANGRADO POR MUCOSAS.
 O CUALQUIER PREOCUPACION.

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 31/10/2023 Fecha Termina: 02/11/2023 Dias: 3
 Prórroga: N Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota:

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 1098801636 GIL SIERRA DANIEL JESUS
 Registro: 1098801636 MEDICO GENERAL



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Pagina: 1 de: 2

URGENCIAS

EPICRISIS

Registro: 2023025024 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 03/11/2023 11:55:51 a.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seq. Comp: E.P.S. SANITAS

Ocupacion: Fec. Nac: 02/11/2002 Est. Civil SOLTERO

Direccion: Telefono:

Nombre Acompaña: Telefono:

Direccion Acompaña: Telefono:

Fecha Accidente: 11/10/2023 Hora Accidente: 01:35:34 a.m.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:

EVOLUCIONES

Fecha Evolución: 03/11/2023 12:08:53 p.m.

Orlando Orta

Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO

Grabo:

Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Registro:

Subjetivo

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023
RECONSULTA LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD . NIEGA QTRA SINTOMATOLOGIA.
ANT: NIEGA

Objetivo

SV: PA: 128/76 MMHG FC: 75 LPM FR 19 RPM SO2 98% T 36.5°C
C/C: NORMOCEFALIA, ISOCORIA NORMORREACTIVA A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN
LESIONES, OROFARINGE NORMAL. CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO, NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATÍAS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
C/P. TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN
SOBREAGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA. NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. NO SE
PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
PELVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
EXT: SIMÉTRICAS, EUTRÓFICAS, MÓVILES, FERULA DERECHA MSD CON CABESTRILLO. LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. NO DÉFICIT
NEUROVASCULAR DISTAL
NEU: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN. NO
MOVIMIENTOS ANORMALES. MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.

Analisis

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023
RECONSULTA LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAS , NO DEFICIT NEUROLOGICO NI ALTERACIONES NEUROVASCULARES, ESTABLE HEMODIAMMAMETE,
SE DA EGRESO CON PRORROGA DE INCAPACIDAD . PENDIENTE CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON ORTOPEDIA SE EXPLICA CONDICION
CLINICA Y CONDUCTA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Plan de Manejo

EGRESO
INCAPACIDAD MEDICA
PENDIENTE CITA POR CONSULTA EXTERNA CON ORTOPEDIA
RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:
CONFIRMADO M255 DOLOR EN ARTICULACION



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.
 Nit: 900.073.081-4
 Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
 Bucaramanga



Página: 2 de: 2
EPICRISIS

URGENCIAS

Registro: 2023025024 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 03/11/2023 11:55:51 a.m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Pericardiocentesis: Paracentesis:
 Sonda Vesical: Sonda Nasogástrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical:
 Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
 Otros:

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 03/11/2023 12:10:44 p.m.

Motivo Remisión: IPS o ESE a la cual se remite	Hora Remisión:	Autorización CRU:		
	Signos Vitales	TA:	FC:	FR:
		SpO2	TEM:	Glasgow
	Persona autoriza la remisión:			

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

ESTABLE

Plan de manejo

EGRESO
 INCAPACIDAD MEDICA
 PENDIENTE CITA POR CONSULTA EXTERNA CON ORTOPEDIA
 RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Plan Educativo

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 03/11/2023 Fecha Termina: 16/11/2023 Dias: 14
 Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota:

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA, SEGUN VERSION DEL PROPIO PACIENTE, CORRESPONDEN A UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
 Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Orlando Ota



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.973.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 1 de: 1

INCAPACIDAD

Registro: 2023025024 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 Sexo: M Fecha Ingreso: 03/11/2023 11:55:51 a.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

Fecha Inicia: 03/11/2023 Fecha Termina: 16/11/2023 Dias: 14

Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL

Diagnósticos del Paciente

Código Tipo Nombre Dx

M255 CONFIRMADO DOLOR EN ARTICULACION

Nota:

Grabo: ORTA CAMPO ORLANDO
MEDICO GENERAL

Registro: 1064801106

Orlando Orta



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 1 de: 1

CONSULTA EXTERNA

HISTORIA CLINICA

Registro: 2023026016	Nro: 1	Edad: 21 años	Sexo: M	Fecha Ingreso: 17/11/23	08:30:22
Tipo: CC	Nro Identidad: 1005329829				
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO					
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Seg. Comp:				

EVOLUCIONES

Subjetivo

NO DOLOR

Objetivo

NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE

Analisis

ESTABLE

Plan de Manejo

RX CONTROL, CITA 1 MES, FISIOTERAPIA, INCAPACIDAD

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO	Codigo Dx: S525	Nombre Dx: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
<u>INCAPACIDAD</u>		
Fecha Inicia: 17/11/23	Fecha Termina: 16/12/23	Dias: 30
Prórroga: S	Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO	Clase Incapacidad: TOTAL
Nota: -		

Conducta Final	SALIDA	Fecha Salida: 17/11/23	14:39:13
----------------	--------	------------------------	----------

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

Plan de manejo

Plan Educativo

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA, SEGUN VERSION DEL PROPIO PACIENTE, CORRESPONDEN A UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DATOS DEL MEDICO

Grabó: 79600689	PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
Registro: 0728	0728

Mario A. Parra N.
Ortopedia Traumatología
Rm 728 S S S



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga

Pagina: 1 de: 1

INCAPACIDAD



Registro: 2023026016

Nro: 1

Tipo: CC

Nro Identidad: 1005329829

Edad: 21

Sexo: M

Fecha Ingreso: 17/11/2023

8:30:22

Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO

Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp:

Fecha Inicia: 17/11/2023

Fecha Termina: 16/12/2023

Dias: 30

Prórroga: S

Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO

Clase Incapacidad:

TOTAL

Diagnósticos del Paciente

Código	Tipo	Nombre Dx
S525	CONFIRMADO	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Nota: -

Grabo: PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO

Registro: 0728

CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

Mario A. Parra N.
Ortopedia Traumatología
Reg 728 S.S.S.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 1 de 1

CONSULTA EXTERNA

EPICRISIS

Registro: 2023028128 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/12/2023 8:30:14 a. m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA Seg. Comp:

EVOLUCIONES

Subjetivo

NO DOLOR

Objetivo

NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CIATRIZANDO CORRECTAMENTE

Analisis

PACIENTE REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS

Plan de Manejo

RX CONTROL, CITA 1 MES, FISIOTERAPIA CON ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx:	Codigo Dx:	Nombre Dx:
CONFIRMADO	S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 18/12/2023 2:21:33 p. m.

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 17/12/2023 Fecha Termina: 15/01/2024 Dias: 30
 Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota: -

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

Plan de manejo

Plan Educativo

DATOS DEL MEDICO

Grabó: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 0728

Mario A. Parra N.
 Ortopedia Traumatología
 Reg. 728 S.S.S.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 1 de 1

CONSULTA EXTERNA

EPICRISIS

Registro: 2024000961 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 17/01/2024 8:30:52 a. m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA Seg. Comp:

EVOLUCIONES

Subjetivo

NO DOLOR

Objetivo

NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE

Analisis

ESTABLE

Plan de Manejo

RX CONTROL, CITA 1 MES, FISIOTERAPIA ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD

NOTAS MEDICAS

Fecha Nota: 17/01/2024 9:23:38 a. m. Nota aclaratoria: S
 Grabo: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 CIRUGIA ORTOPEDICA Y

Mario A. Parra N.
 Ortopedia - Traumatología
 Reg. 728 S.S.S.

REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA, LOS ARCOS AUN DISMINUIDOS, DEFICIT DE FUERZA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO Codigo Dx: S525 Nombre Dx: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 17/01/2024 9:22:22 a. m.

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 16/01/2024 Fecha Termina: 15/02/2024 Dias: 31
 Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota: DR PARRA DOC MEDICO: 79600689 UNIDAD QUE EXPIDE: CONSULTA

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

Plan de manejo

Plan Educativo

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 0728

Mario A. Parra N.
 Ortopedia - Traumatología
 Reg. 728 S.S.S.



DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino **Fecha Nac:** 02/11/2002 00:00:00 **Edad:** 21 Año(s)
Departamento: 11 Santander **Municipio:** 001 BUCARAMANGA **Barrio:** ZONA URBANA
Dirección: KMT 3 VIA CUCUTA **Teléfono:** 3168510968 **Zona:** Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL **Contrato:** ADRES-ECAT **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO
Nivel: OTRO **Ingreso:** 00000431 **No. Orden:** 00000889 **Fecha:** 16/02/2024 08:04:51 **Autoriz:**

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO **Fech. Cons.:** 16/02/2024 08:46:01 **Edad Cons.:** 21 Año(s)

Finalidad: NO APLICA

Causa Ext.: ACCIDENTE DE TRANSITO

Certifico que por el interrogatorio y los hallazgos clínicos y paraclínicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona, fue un accidente de tránsito.

Motivo Consulta:

PACIENTE ASISTE A CONTROL ORTOPEDIA CON RX

Enfermedad Actual:

AL EXAMEN: PERSISTE A UN LA FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA
RX: EVIDENCIA FX CORRECTAMENTE CONSOLIDADA, DOLOR AL MOVIMIENTO

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General: No refiere

SIGNOS VITALES	TA S: 115	TA D: 70	FC(X'): 69	FR(X'): 18	Temp(C): 36,00
Peso(Kg): 0,000	Talla(m): 0,00	IMC: 0,00	Sup.Corp.: 0,00	SaO2(%): 99	Sint.Resp.: NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado

Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oídos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal

Piel y Faneras: Sin alteraciones

Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados

Abdomen: Rs ls (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa

Genitales: Genitales normoconfigurados

Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales

Neurológicos Musc. Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANALISIS

EVOLUCION SATISFACTORIA

DEJO IGUAL MANEJO AMBULATORIO

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1:

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 30 DIAS CON RX

RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA DERECHA

TERAPIA FISICA INTEGRAL SESIONES MUÑEC ADERECHA CON ELECTROESTIMULACION

INCAPACIDAD MEDICA TOTAL DESDE EL 16 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DEL 2024

Reg. Médico: 0728



MEDICO ORTOPEDISTA: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO



Serviclinicos Dromedica S.a
 NIT: 900073081-4 TEL: 6345122
 DIR.: Calle 11 #27-48 Barrio La Universidad

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA
 CC 1005329829 REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Ingreso: 00002357
 Fecha Consulta dd/mm/aa: 14/03/2024 09:02:57

DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino Fecha Nac: 02/11/2002 00 00 00 Edad: 21 Año(s)
 Departamento: 11 Santander Municipio: 001 BUCARAMANGA Barrio: ZONA URBANA
 Dirección: KM 3 VIA A CUCUTA BARRIO MIRAMANGA Teléfono: 3212080589 Zona: Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL Contrato: ADRES-ECAT Reg.: OTRO T. Afil: AFILIADO
 Nivel: OTRO Ingreso: 00002357 No. Orden: 00009017 Fecha: 12/03/2024 22 15 23 Autoriz:

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO Fech. Cons.: 14/03/2024 09:02:57 Edad Cons.: 21 Año(s)
 Finalidad: NO APLICA Causa Ext.: ACCIDENTE DE TRANSITO

Certifico que por el interrogatorio y los hallazgos clinicos y paraclinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona, fue un accidente de transito

Motivo Consulta:
 ASISTE A CONTROL ORTOPEDIA CON RX

Enfermedad Actual:

AL EXAMEN, FLEXION DE LA MANO CONSERVADA UN 90 %, AUN FALTA FUERZA
 REFIERE MEJORIA EN CUANTO A ORMIGUEOS, PERO AUN PRESENTA ADORMECIMIENTO EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA
 RXEVIDENCIA FX CORRECTAMENTE REDUCCIDA

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revision General	No refiere
------------------	------------

SIGNOS VITALES	TA S: 116	TA D: 75	FC(X'): 70	FR(X)': 22	Temp(C): 36,50
Peso(Kg): 0,000	Talla(m): 0,00	IMC: 0,00	Sup.Corp.: 0,00	SaO2(%): 96	Sint.Resp.: NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales. Hidratado
 Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos PINRAL, normal, Oidos Normal, Nariz Normal Orofaringe Normal, Boca Normal
 Piel y Faneras: Sin alteraciones
 Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
 Abdomen: Rs Is (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
 Genitales: Genitales normoconfigurados
 Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales. ROT normales
 Neurologicos Musc Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos. Estado mental normal Lenguaje normal



Servicios Clínicos Dromedica S.a

NIT: 900073081-4

TEL: 6345122

Ingreso: 00002357

INCAPACIDAD MEDICA Nc00013254

Fecha de Orden: 14 Mar. 2024 09:07 A.M.

Tipo de Servicio: CONSULTAS

Tipo atención: AMBULATORIO

No Historia: 1005329829

Nacimiento dd/mm/aa : 02/11/2002 21 AÑOS

No. Contrato: ADRES-ECAT

Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Paciente: 1005329829 FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO

Regimen: OTRO

Administrad.: ADMIN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SE

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO

Diag. Ppal: S525 : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Diag. Rel1:

Diag. Rel 2:

No. Incapacidad Medica

Días Tipo de Incapacidad

1 INCAPACIDAD MEDICA

30 TOTAL DESDE EL 17 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL 2024

Indicaciones

USUARIO

MEDICO ORTOPEDISTA: MARIO ALEJANDRO PARRA

Reg. Médico: 0728

ANALISIS

EVOLUCION SATISFACTORIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1:

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

PLAN

INCAPACIDAD MEDICA TOTAL DESDE EL 17 DE MARZO AL 15 DE MARZO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 30 DIAS CON RX RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA DERECHA

TERAPIA FISICA INTEGRAL SESIONES CON ELECTROESTIMULACION MANO DERECHA

Reg Médico 0728

MEDICO ESPECIALISTA: DR. ALEJANDRO FARFA NAVARRO



DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino **Fecha Nac:** 02/11/2002 00:00:00 **Edad :** 21 Año(s)
Departamento: 11 Santander **Municipio:** 001 BUCARAMANGA **Barrio:** ZONA URBANA
Dirección: KMT 3 VIA CUCUTA **Teléfono:** 3168510968 **Zona:** Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL **Contrato:** ADRES-ECAT **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO
Nivel : OTRO **Ingreso:** 00004389 **No. Orden:** 00019626 **Fecha:** 15/04/2024 08:36:55 **Autoriz:**

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO **Fech. Cons.:** 15/04/2024 09:40:31 **Edad Cons.:** 21 Año(s)

Finalidad: NO APLICA **Causa Ext.:** ACCIDENTE DE TRANSITO

Certifico que por el interrogatorio y los hallazgos clinicos y paraclinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona, fue un accidente de transito.

Motivo Consulta:

ASISTE A CONTROL ORTOPEDIA CON RX

Enfermedad Actual:

AL EXAMEN: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
 AUN PRESENTA LIGERO DEFICIT PARA REALIZAR EL PUÑO

RX EVIDENCIA FX CORRECTAMENTE REDUCCIDA

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General: No refiere

SIGNOS VITALES **TA S:** 0 **TA D:** 0 **FC(X'):** 0 **FR(X'):** 0 **Temp(C):** 0,00
Peso(Kg): 0,000 **Talla(m):** 0,00 **IMC:** 0,00 **Sup.Corp.:** 0,00 **SaO2(%):** 0 **Sint.Resp.:** NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado
Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oídos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal
Piel y Faneras: Sin alteraciones
Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
Abdomen: Rs ls (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
Genitales: Genitales normoconfigurados
Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales
Neurológicos Musc. Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANALISIS

EVOLUCION SATISFACTORIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1:

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

PLAN:

REALIZAR LAS ULTIMAS TERAPIAS ORDENADAS

INCAPACIDAD 15 DIAS

TERMINADA LA INCAPACIDAD PUEDE REINGRESAR A LABORAR CON RESTRICCIONES PARA NO LEVANTAR PESOS SUPERIORES A 10 K POR 1 MES

SE DA ALTA POR ORTOPEDIA



Reg. Médico: 0728

MEDICO ORTOPEDISTA: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO



DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino **Fecha Nac:** 02/11/2002 00:00:00 **Edad :** 21 Año(s)
Departamento: 11 Santander **Municipio:** 001 BUCARAMANGA **Barrio:** ZONA URBANA
Dirección: KMT 3 VIA CUCUTA **Teléfono:** 3168510968 **Zona:** Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL **Contrato:** ADRES-ECAT **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO
Nivel : OTRO **Ingreso:** 00001275 **No. Orden:** 00004235 **Fecha:** 28/02/2024 09:40:56 **Autoriz:**

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA

Prof. Salud: OSCAR BLANCO PAUTT **Fech. Cons.:** 28/02/2024 12:00:18 **Edad Cons.:** 21 Año(s)
Finalidad: NO APLICA **Causa Ext.:** ENFERMEDAD GENERAL

Motivo Consulta:

PACIENTE QUE PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO

Enfermedad Actual:

ACTUALMENTE TAC DE CEREBRO DONDE SE OBSERVA TRASTORNO DEL CIERRE DE SUTURA FRONTAL NO SE OBSERVAN LESIONES TRAUMATICAS ENCEFALICAS
DOLOR CRANEO FACIAL DOLOR ATMA DEL LADO DERECHA ZONA DEL TRAUMA

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General:	No refiere
Organos de los Sentidos:	NO
MusculoEsquelético:	NO
Neurológico:	NO
Circulatorio:	NO
Respiratorio:	NO
Digestivo:	NO
GenitoUrinario:	NO

SIGNOS VITALES

TA S: 0	TA D: 0	FC(X'): 0	FR(X'): 0	Temp(C): 0,00
Peso(Kg): 0,000	Talla(m): 0,00	IMC: 0,00	Sup.Corp.: 0,00	SaO2(%): 0
				Sint.Resp.: NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado
Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oidos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal
Piel y Faneras: Sin alteraciones
Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
Abdomen: Rs ls (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
Genitales: Genitales normoconfigurados
Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales
Neurológicos Musc. Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANALISIS

PACIENTE CON BUENA EVALUCION POSTRAUMATICA
SE REMITE A MAXILOFACIAL POR DOLOR ATM POSTRAUMATICA
SE DA ALTA POR NEUROCIRUGIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S098 - OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1: K076 - TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMAXILAR

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

SE REMITE A MAXILOFACIAL POR DOLOR ATM POSTRAUMATICA
SE DA ALTA POR NEUROCIRUGIA



Reg. Médico: 7423

NEUROCIRUJANO: OSCAR BLANCO PAUTT

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES

Médico Especialista Salud Ocupacional
 Universidad Manuela Beltrán
 Licencia 024244 S.S.S

**FORMULARIO DE DICTAMEN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
 PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
 PERSONAS ECONÓMICAMENTE ACTIVAS
 Decreto 1507 de 2014 – Resolución 3745 de 2015**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen Número	4224
Fecha de recepción	19/04/2024
Solicitante	FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO C.C. 1.005.329.829
Fecha de Dictamen	24/04/2024

2. INFORMACION GENERAL DEL MÉDICO CALIFICADOR

Nombre:	Luis Eduardo Saavedra Puentes				
Dirección	Urbanización San Jorge 2 casa F 11, Giron	Teléfono	6591640	Celular	3173988593
Correo Electrónico	referenciadesan2@gmail.com	Isaavedra22@yahoo.com			

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombres y Apellidos		FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO										FECHA	24/04/2024
Doc. Identidad	NUIP	CC.	X	C.E	Otro	No.	1.005.329.829	De	Bucaramanga				
Fecha de Nacimiento	02/11/2002	Edad	21	Años	Lugar de Nacimiento			Bucaramanga					
Género	Masculino		X		Femenino			Transgénico					
Escolaridad	Ninguna	Prim.	Secundaria		X	Técnico			Univ.				
Especialización		Maestría			PhD								
Estado Civil	Soltero	X	Casado		Viudo		Separado		Unión Libre				
Hijos	Hombres	Edades	0	0	0	0	0	Mujeres	Edades	0	0	0	0
Dirección	Kilómetro 3 vía Cúcuta, Barrio Miramanga. Bucaramanga												
Teléfonos	NT		No. Celular	3212080589			E-MAIL	Soloreyes510@gmail.com					
EPS	SANITAS		AFP	NT			ARL	SURA					
Códigos CIE-10	M796		S523			L910			S098				
Patología	DOLOR EN MIEMBRO		FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO			CICATRIZ HIPERTROFICA			OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS				
Motivo de Revisión	PCL												

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO**4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL**

Actividad Económica de la Empresa	NA
Denominación del Cargo Actual	
Antigüedad en la Empresa	
Antigüedad en el Oficio	
Descripción de la Tareas del Cargo	NA

4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGO	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
		NA	

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
Historia Clínica	X
Epicrisis o Resumen de Historia Clínica	X
Exámenes Paraclínicos	X
Dictámenes y otros	

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

No.	DIAGNÓSTICO	CODIGO CIE-10
1	DOLOR EN MIEMBRO	M796
2	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO	S523
3	CICATRIZ HIPERTROFICA	L910
4	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS	S098

5.3 EXÁMENES DIAGNÓSTICOS E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

No.	TIPO DE EXAMEN O INTERCONSULTA	FECHA	RESULTADO.
1			

6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

I. Valoración de Deficiencias

No.	Descripción	%	Capítulo, Tabla
1	DEFICIENCIAS POR ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO: DOLOR CRONICO SOMATICO	10.00%	Capitulo:12 - Tabla: 12.5, Clase 1
2	DEFICIENCIA POR TRASTORNOS DE LA PIEL, FANERAS Y DESFIGURACION FACIAL. (CICATRICES EN CARA, MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR)	9.75%	Capitulo: 06 - Tabla: 6.1. Clase 1, Factor Principal: 1; Factor modulador1: 1; factor modulador 2: 0. Tabla 6.2. Clase 1
TOTAL DEFICIENCIAS SIN PONDERAR		18.77%	
Σ	TOTAL DEFICIENCIA PONDERADA [A + (100 - A) B / 100] X 0.5	9.38%	Máximo 50%

II. Título II: Rol Laboral – Autosuficiencia Económica y Edad (Puntaje máximo: 30%)

TABLA No. 1

ROL LABORAL		
CATEGORÍA		% MÁXIMO ASIGNADO
1	ACTIVO: Sin limitaciones para la actividad laboral	0.00
2	RECORTADO: limitaciones LEVES para la actividad laboral	5.00
3	ADAPTADO: limitaciones MODERADAS para la actividad laboral	10.00
4	CAMBIO: limitaciones GRAVES para la actividad laboral	15.00
5	CAMBIO: limitaciones GRAVES con actividad laboral RECORTADA	20.00
6	CONDICION ESPECIAL con limitaciones COMPLETAS para la actividad laboral	25.00

TABLA No. 2

AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA		
CATEGORÍA		% MÁXIMO ASIGNADO
1	AUTOSUFICIENCIA	0.00
2	AUTOSUFICIENCIA REAJUSTADA	1.00
3	PRECARIAMENTE AUTOSUFICIENTE	1.50
4	ECONOMICAMENTE DEBIL	2.00
5	ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE	2.50

TABLA No. 3

EDAD		
CATEGORÍA		% MÁXIMO ASIGNADO
1	MENOR DE 18 AÑOS	2.50
2	MAYOR O IGUAL A 18, MENOR DE 30 AÑOS	0.50
3	MAYOR O IGUAL A 30, MENOR DE 40 AÑOS	1.00
4	MAYOR O IGUAL A 40, MENOR DE 50 AÑOS	1.50
5	MAYOR O IGUAL A 50, MENOR DE 60 AÑOS	2.00
6	MAYOR O IGUAL A 60 AÑOS	2.50

III. Capítulo III: Otras Áreas Ocupacionales (Puntaje máximo: 20%)

TABLA No. 4

OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES		% MÁXIMO ASIGNADO
Aprendizaje y aplicación del conocimiento		Clase A = 0.00%
Comunicación		Clase A = 0.00%
Movilidad		Clase C = 0,60%
Cuidado Personal		Clase C = 0.20%
Vida doméstica		Clase C = 0.60%
TOTAL		1,40%

7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	CLASIFICACION
I	DEFICIENCIA	9.38%	Título I Capítulo 6 y 12
II	ROL LABORAL	5.00%	Título II Capítulo. II T: 1 Categoría. 2
	AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	0.00%	Título II Capítulo. II Tabla: 2 Categoría. 1
	EDAD	0.50%	Título II Capítulo. II Tabla: 3 Categoría. 2
III	OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	1.40%	Título II Capítulo. III Tablas: 8, 9 y 10
TOTAL		16.28%	
Estado de la PCL	< 5 %	Incapacidad Permanente Parcial	X Invalidez
Fecha de la estructuración de la Pérdida de Capacidad Laboral			15/ABRIL/2024: FECHA DE ULTIMA VALORACION Y ALTA POR ORTOPEDIA

8. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	11/10/2023	FECHA DE DX DE LA ENFERMEDAD	NO
FECHA DE CALIFICACIÓN ORIGEN	24/04/2024		
ORIGEN	COMÚN	X	SOAT
		X	PROFESIONAL
REQUIERE AYUDA DE TERCEROS	SI	NO	X
			REQUIERE CURADOR
			SI
			NO
			X

9. FUNDAMENTOS DE HECHO

SE TRATA DE PACIENTE DE 21 AÑOS, SOLTERO, SIN HIJOS, OPERARIO DE MACPOLLO, CON DIAGNOSTICOS ARRIBA ANOTADOS, QUIEN EL 11 DE OCTUBRE DE 2023, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA, AL COLISIONAR CON OTRO CARRO; ES TRASLADADO A SERVICLINICOS DROMEDICA S.A., ALLI ENCUENTRAN HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA, FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO, NEUMOTORAX DERECHO. ES LLEVADO A CIRUGIA Y LE PRACTICAN REDUCCION ABIERTA DE FX EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DERECHO CON FIJACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS. EVOLUCIONA SATISFACTORIAMENTE Y DAN SALIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 CON INCAPACIDAD MEDICA POR 20 DIAS.

CONTROLES POR ORTOPEDIA: DR. MARIO PARRA NAVARRO, RM 0728

17/11/2023: NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE.

18/12/2023: NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE. PACIENTE REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS. CITA 1 MES, FISIOTERAPIA CON ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

17/01/2024: NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE. PACIENTE REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS. CITA 1 MES, FISIOTERAPIA CON ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD. REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA, LOS ARCOS AUN DISMINUIDOS, DEFICIT DE FUERZA.

15/04/2024: AUN PRESENTA LIGERO DEFICIT PARA REALIZAR EL PUÑO. PLAN: REALIZAR LAS ULTIMAS TERAPIAS ORDENADAS, INCAPACIDAD 15 DIAS, TERMINADA LA INCAPACIDAD PUEDE REINGRESAR A LABORAR CON RESTRICCIONES PARA NO LEVANTAR PESOS SUPERIORES A 10 K POR 1 MES. SE DA DE ALTA POR ORTOPEDIA.

CONTROL POR NEUROCIRUGIA, DR. OSCAR BLANCO PAUTT, RM 7423

28/02/2024: ACTUALMENTE TAC DE CEREBRO DONDE SE OBSERVA TRASTORNO DE CIERRE DE SUTURA FRONTAL NO SE OBSERVAN LESIONES TRAUMATICAS ENCEFALICAS. DOLOR CRANEO FACIAL, DOLOR ATM DEL LADO DERECHO, ZONA DEL TRAUMA. DE ALTA POR NEUROCIRUGIA.
DIAGNOSTICO: OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS

REVISIÓN POR SISTEMAS Y ANTECEDENTES: REFIERE DOLOR CRONICO A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, MÁS ACENTUADO EN REGION DE MUÑECA, "ME DUELE ABRIR UNA GABETA, TIRAR DE UNA CUERDA, O HACER FUERZA, EL DOLOR ME OBLIGA A SOLTAR LAS COSAS"

RESPECTO DEL ROL LABORAL REFIERE: "MI PROFESION ES SER OPERARIO DE MACPOLLO Y NO PUEDO HACER FUERZA DE LA MANO DERECHA, Y MI TRABAJO ES DE FUERZA DE CARGUE Y DESCARGUE DE HUEVOS Y POLLOS, TRASFERECIA DE POLLOS DE UNA INCUBADORA A OTRA, POR ESO ESTOY LIMITADO EN MIS ACTIVIDADES LABORALES".

EXAMEN FISICO: ALERTA, SV: FC: 80, FR: 18, TA: 90/70, PESO: 50 KILOS, TALLA: 1,66 MTS, EN ARCO SUPERCILIAR Y MEJILLA DERECHAS, PRESENTA CICATRICES VARIAS, OSTENSIBLES, REDUNDANTES E HIPERTROFICAS; ASI COMO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO, CICATRICES NOTORIAS, HIPERTROFICAS, REDUNDANTES E HIPERPIGMENTADAS, BUEN PATRON CARDIOPULMONAR, ABDOMEN BLANDO, RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMTES NORMALES.

ESTADO ACTUAL DE CICATRIZ POR ACCIDENTE Y POSTQUIRURGICAS:

CICATRIZ Y DESFIGURACION FACIAL EN ARCO SUPERCILIAR Y MEJILLA DERECHA:

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S





CICATRIZ EN ANTEBRAZO DERECHO:



CICATRIZ RESIDUAL EN RODILLA:



10. MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO:

CON BASE EN EL ARTÍCULO 226 DEL C.G DEL P. DECLARO QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE MI OPINIÓN INDEPENDIENTE Y CORRESPONDE A MI REAL CONVICCIÓN PROFESIONAL, PARA LO CUAL SE APORTAN LOS SOPORTES DE MI IDONEIDAD.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, PERSONA MAYOR Y VECINO DE LA CIUDAD DE GIRON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.267.852 Y REGISTRO MÉDICO NO. 01833 DE 1999 Y LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) NO. 024244; ACTUANDO COMO **PERITO DE PARTE**, EN MI CALIDAD DE MÉDICO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO CERTIFICAR QUE;

HACE MÁS DE 6 AÑOS HE PARTICIPADO EN UN SINNÚMERO DE DICTÁMENES DE CARÁCTER PARTICULAR, TENIENDO EN ALGUNAS OCASIONES QUE PRESENTAR LA DEBIDA RATIFICACIÓN Y EN OTROS NO TENGO DATOS DEL DESPACHO PUES ESPERO QUE LA PARTE ME INFORME PARA ASISTIR A LA RESPECTIVA RATIFICACIÓN; COMO MUESTRA DE ELLO ME PERMITO CITAR ALGUNOS CASOS PUNTUALES;

11. LISTADO PROCESOS EN LOS QUE HE ACTUADO COMO PERITO DE PARTE

JUZGADO	PARTES	NUMERO DE RADICADO	CONTENIDO DEL DICTAMEN
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO	YUFREN DE JESUS GONZALEZ	201900015	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO	FABIO ROBERTO OCHOA CARDENAS	2018107	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO	REINALDO JAIMES PINZON	68001310301120190 0355400	DETERMINACION DEL GRADO DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
CUARTO CIVIL CIRCUITO	YURLEY KATHERINE ALVAREZ LOPEZ	20210004700	PERITO DE PARTE
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	SILVIA JULIANA CABALLERO GELVEZ	20210000500	PERITO DE PARTE
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	HELMAN ENRIQUE PIÑEROS ORDOÑEZ	68001400300220170 076700	PERITO DE PARTE
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	PAOLA DIAZ NIÑO	2021-075	PERITO DE PARTE

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA	ESMERALDA MOSQUERA ORTEGA - VICTOR FABIAN GALEANO Y OTROS	2023-00036	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	REINALDO JAIMES PINZON- ANDERSON FABIAN CASTAÑO PEÑARANDA	680013103011201900354	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS ANTONIO CALDERON GARCIA-GUSTAVO BAICUE	680013101220190042100	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PABLO ANTONIO SOLANO	2023-110	PERITO DE PARTE
DIEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BRAYAN FABIAN GUERRERO	2022-112	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ANDREY ESMERAL AMAYA	2022-032	PERITO DE PARTE
SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	TEOFILO MUÑOZ	2022-147	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ALBERTO GARCIA	2021-323	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	SONIA MILENA NIETO	2021-137	PERITO DE PARTE
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS EDUARDO RAMIREZ	2020-289	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FANNY SEPULVEDA AYALA	2020-18	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	OMAR RIGO SNEIDER GALVIS	2020-179	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ERICA MERCHAN	2020-10	PERITO DE PARTE
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	MARIO MERLANO	2020-027	PERITO DE PARTE

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS CARLOS CACUA	2019-278	PERITO DE PARTE
DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	JESUS EMILIO SOLANO	2019-236	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FABIO ROBERTO OCHOA	2018-107	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	NADIA MARGARITA CHAVEZ	2023-129	PERITO DE PARTE
TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ZULAY TATIANA BARRIOS AMAYA	68001333300320200 020100	PERITO DE PARTE

CERTIFICO EN EL PRESENTE ESCRITO QUE NO ME ENCUENTRO INMERSO EN LAS CAUSALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL C.G. DEL P. DADO QUE LOS MISMOS, ÚNICAMENTE LE SON APLICABLES AL PERITO INTRA-PROCESO, ESTO ES, AL PERITO NOMBRADO POR EL JUEZ PARA ZANJAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES CON LOS PERITAJES DE PARTE (SL TSM RDO. 2014-0031-01).

EL MÉTODO DE VALORACIÓN EN EL PRESENTE CASO NO VARIÓ DE LOS QUE NORMALMENTE UTILIZO Y LO ESTABLECIDO POR LA LEX ARTIS AD-HOC, EN TANTO QUE ANALIZO LA HISTORIA CLÍNICA LO MÁS COMPLETA POSIBLE, LAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, ADEMÁS DE REALIZAR UNA VALORACIÓN MÉDICA DIRECTA DE LA PERSONA, EN ARAS DE DEFINIR LAS SECUELAS Y PATOLOGÍAS Y LA DEFICIENCIA SUBSECUENTE, DE MANERA QUE PUEDA APLICAR EL BAREMO O MANUAL DE CALIFICACIÓN DE LOS CUALES HE UTILIZADO EN SU MOMENTO Y DEPENDIENDO DE LA VIGENCIA Y DEMÁS VARIABLES, **ARTÍCULO 209 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, EL ACUERDO 258 DE 1967 DEL ICSS, LOS DECRETOS: 776 DE 1987, 094 DE 1989, 1796 DE 2000, 1836 DE 1994, 692 DE 1995, 917 DE 1999, 1507 DE 2014, 1655 DE 2015, ENTRE OTROS.**

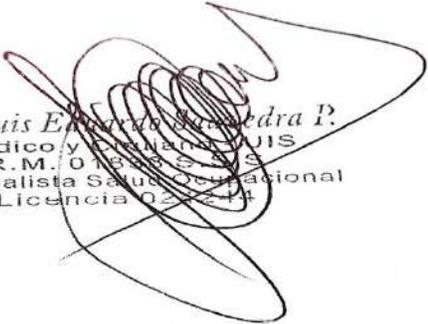
LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA PRESENTE GESTIÓN, FUERON LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA DEL PACIENTE, LA CUAL ME MANIFIESTA SU APODERADA, SE APORTARÁ AL PROCESO DE MANERA COMPLETA, ADICIONAL A ELLO SE REALIZÓ LA VALORACIÓN MÉDICA Y REVISIÓN PERSONAL DEL PACIENTE Y DE DICHA GESTIÓN ES QUE SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

REFERENCIAS:

- DECRETO LEY 1295 DE 1994
- LEY 776 DE 2002
- DECRETO 1507 DE 2014. MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
- DECRETO 19 DE 2012, ARTÍCULO 142
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ACUERDO NÚMERO PSAA15-10392 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

12. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN



Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Médico y Cirujano
R.M. 01833/1999
Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES

Médico y Cirujano
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Especialista Auditoria en Salud
Especialista Gerencia de Servicios de Salud
Perito Médico
CC. 91.267.852 Bucaramanga
Reg. MD: 1833/1999
Licencia de Especialista en Salud .Ocupacional:024244

Luis Eduardo Saavedra Puentes

Médico Especialista en Salud Ocupacional

Lic. 024244

FACTURA DE VENTA

0007

NIT. 91267852-6 - Régimen Ordinario en Renta - Obligado a Facturar Bienes o Servicios Excluidos
Diagonal 218 No. 17 - 101 - Manzana F Casa 11 - Tels. 317 398 8593 - (607) 616 7328
Barrio San Jorge II - Girón - Santander

CLIENTE:	FABIAN ALFONSO REYES LAHADA
NIT./C.C.	1005329829
DIRECCIÓN:	KM 3, VIA CUENTA

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	DOTACION DE PERIODIA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL	609000	609000
OBSERVACIONES Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes Médico y Cirujano -UIS Med. 01833 SSS Especialista Salud Ocupacional Licencia 024244		SUB-TOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	609000

VENDEDOR Especialista Salud Ocupacional Licencia 024244	RECIBI CONFORME
--	------------------------

SEGUNDA HOJA

1564196. IPAT

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2						
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD	
Pascua Viquez Juan Fabian				CC	1605234831	Colombiana	09/01/80	<input checked="" type="checkbox"/> F	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Calle 3 #15-63 Chapinero				Bucaramanga	314986579	AUTORIZO <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EMBRIAGUEZ GRADO <input type="checkbox"/> S. PSICOACTIVAS <input type="checkbox"/>		
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP <input type="checkbox"/> VEN <input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRANSITO		CHALECO	CASCO	CINTURÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> NO	1005234831	C2			68002		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES								
8.2. VEHICULO										
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
XVV199		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	HYUNDAI	Autos primer Amasillo		2007	SEDAN		4	1002395867
EMPRESA		MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.				
Bucaramanga S.A		Floridablanca				0007255				
NIT		A DISPOSICIÓN DE:								
		Liberty								
REV. TEC. MEC <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No.		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE								
164997238		2								
PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO						
<input checked="" type="checkbox"/> NO	2258293	Liberty		DIA MES AÑO 24/09/14						
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESO EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO						
No.		ASEGURADORA		No.		ASEGURADORA				
PROPIETARIO										
MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.					
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Avendaño Prada Elvira		CC	37792760					
8.3. CLASE VEHICULO										
AUTOMÓVIL <input checked="" type="checkbox"/>	M AGRICOLA <input type="checkbox"/>	8.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS			8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO			
BUS <input type="checkbox"/>	M INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>		- COLECTIVO <input type="checkbox"/>			Puertas delanteras y traseras costado izquierdo abolladas.			
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	PUBLICO <input type="checkbox"/>		- INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>						
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>		- MASIVO <input type="checkbox"/>						
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>	DIPLOMATICO <input type="checkbox"/>		- ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>						
CAMPERO <input type="checkbox"/>	MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/>	8.5. MODALIDAD DE TRANS.		- ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>						
MICROBUS <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>		- ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>						
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>		- ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>						
VOLQUETA <input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>	- EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>		8.6. RADIO DE ACCIÓN						
MOTOCICLETA <input type="checkbox"/>	REMOLQUE <input type="checkbox"/>	- EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>		NACIONAL <input type="checkbox"/>						
	SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/>	- MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>		MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>						
		- CLASE DE MERCANCÍA <input type="checkbox"/>								
8.7. FALLAS EN FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>										
8.9. LUGAR DE IMPACTO										
FRONTAL <input type="checkbox"/>		LATERAL <input checked="" type="checkbox"/>		POSTERIOR <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/>				
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 2 DEL VEHICULO 2										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	CONDICIÓN			
Delgado Edgar Orlando		CC	1092337110	Colombiana		<input checked="" type="checkbox"/> F	PEATÓN <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		CINTURÓN				
Prados del Sur		Floridablanca	300189685	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		AUTORIZO		EMBRIAGUEZ	GRADO	CASCO				
Serviclinicos Promedica		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		SE PRACTICÓ EXAMEN		GRADO		CHALECO				
Trauma mano derecha y hombro izquierdo		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
						GRAVEDAD				
						MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>				
10. TOTAL VICTIMAS PEATÓN <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO <input checked="" type="checkbox"/> CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL HERIDOS <input checked="" type="checkbox"/> MUERTOS <input type="checkbox"/>										
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO										
DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO				
772 V. 2										
OTRA <input type="checkbox"/>		ESPECIFICAR ¿CUAL?								
12. TESTIGOS										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO				
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO				
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO				
13. OBSERVACIONES										
Señalización Horizontal de PARE de la carnicera 17 con calle 45 se encuentra borrada. existe señal vertical.										
14. ANEXOS ANEXO 1. Conductores, Vehículos <input type="checkbox"/> ANEXO 2. Víctimas, Pasajeros o Peatones <input type="checkbox"/> OTROS ANEXOS. Fotos y Videos <input type="checkbox"/>										
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE										
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN	PLACA	ENTIDAD	FIRMA			
	Flores Rodriguez Julian		CC	1095739053	139	DIB	Julian A. Flores			
	Maricela Rana Nuñez		CC	5458818	008	1770	[Firma]			
16. CORRESPONDIO										
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Día	Municipio	Ent	U. Operativa	Año				

4

1564196. PAT



ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS ACOMPAÑANTES O PEATONES



MinTransporte

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
Celedon Parada Joie		CV	27306500		Venezolana	03	06	1994				F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
Riados del Sur		Florida		300189693	<input type="checkbox"/>	CONDICION						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		SI	NO	CASCO		PEATON <input type="checkbox"/>				
Savichinica Dramedica		AUTORIZO		SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		PASAJERO <input checked="" type="checkbox"/>				
DESCRIPCION DE LESIONES		EMBRIAGUEZ		GRADO	PSICOACTIVAS	CHALECO		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>				
Golpe en cara		POS		NEG	SI	NO	<input type="checkbox"/>		GRAVEDAD			
							<input type="checkbox"/>		MUERTO <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		SI	NO	CASCO		CONDICION				
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO		SI	NO	<input type="checkbox"/>		PEATON <input type="checkbox"/>				
		EMBRIAGUEZ		GRADO	PSICOACTIVAS	CHALECO		PASAJERO <input type="checkbox"/>				
		POS		NEG	SI	NO	<input type="checkbox"/>		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		GRAVEDAD			
							<input type="checkbox"/>		MUERTO <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		HERIDO <input type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		SI	NO	CASCO		CONDICION				
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO		SI	NO	<input type="checkbox"/>		PEATON <input type="checkbox"/>				
		EMBRIAGUEZ		GRADO	PSICOACTIVAS	CHALECO		PASAJERO <input type="checkbox"/>				
		POS		NEG	SI	NO	<input type="checkbox"/>		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		GRAVEDAD			
							<input type="checkbox"/>		MUERTO <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		HERIDO <input type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		SI	NO	CASCO		CONDICION				
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO		SI	NO	<input type="checkbox"/>		PEATON <input type="checkbox"/>				
		EMBRIAGUEZ		GRADO	PSICOACTIVAS	CHALECO		PASAJERO <input type="checkbox"/>				
		POS		NEG	SI	NO	<input type="checkbox"/>		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		GRAVEDAD			
							<input type="checkbox"/>		MUERTO <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		HERIDO <input type="checkbox"/>			
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No.	DEL VEHICULO		No.	NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.					DIA	MES	AÑO	M	F
DIRECCION DE DOMICILIO		CIUDAD		TELEFONO	CINTURON	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA						
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN		SI	NO	CASCO		CONDICION				
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO		SI	NO	<input type="checkbox"/>		PEATON <input type="checkbox"/>				
		EMBRIAGUEZ		GRADO	PSICOACTIVAS	CHALECO		PASAJERO <input type="checkbox"/>				
		POS		NEG	SI	NO	<input type="checkbox"/>		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		GRAVEDAD			
							<input type="checkbox"/>		MUERTO <input type="checkbox"/>			
							<input type="checkbox"/>		HERIDO <input type="checkbox"/>			
13. OBSERVACIONES												
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE												
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION	PLACA	ENTIDAD	FIRMA					
	Julian Rodriguez		CC	1098785013	139	DIB	Julian Rodriguez					
	Hercilio Jacob Henillo		CC	5755818	068	DIB	Hercilio Jacob Henillo					
16. CORRESPONDIO												
NUMERO UNICO DE INVESTIGACION												

FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C. FIRMA CONDUCTOR O VICTIMA C.C.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga

Página: 1 de 5



HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 20210230233 Nro: 4
 Tipo CC: Nro de identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:55:47 p.m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comb: EPS NATITAS

INGRESO

Fecha Nota: 17/10/2023 17/10/2023
 Grupo: 1084801108 ORTA CAMPO ORLANDO
 Reg. SIRA: 1084801108 MEDICO GENERAL

Orlando Ota

Subjetivo

PACIENTE ADULTO JOVEN MASCULINO CON IUX
 ACCIDENTE DE TRÁNSITO 11/10/23
 -TCE MODERADO
 --HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA RESUELTO
 -TRAUMA CERRADO DE TÓRAX
 --NEUMOTÓRAX DERECHO
 -FX DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO
 -TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN
 --HEMATURIA MICROSCÓPICA ** RESUELTA **

-POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX. EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS

Objetivo

S.V. PA: 125/84 MMHG FC: 80 LPM FR: 17 RPM SO2: 99% T: 36°C
 C/C: NORMOCEFALIA, HERIDAS SUTURADAS E CARA ISOCORIA, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS,
 MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES, OROFARINGE NORMAL, CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO, NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATÍAS, NO INHURGITACIÓN YUGULAR
 C/P: TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS
 ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
 PELVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
 EXT. SIMÉTRICAS, CON VENDAJE ELÁSTICO EN SIN ESTIGMAS DE SANGRADO EN ANTEBRAZO DER, EUTRÓFICAS, MÓVILES, NO DEFORMIDAD EVIDENTE, NO DOLOR A LA MOVILIZACIÓN, LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS, NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
 NEU: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN, NO MOVIMIENTOS ANORMALES, MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.
 TAC DE CRÁNEO: SE APRECIA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 TAC DE COLUMNA CERVICAL: RECTIFICACIÓN CERVICAL
 TAC DE TÓRAX: NEUMOTÓRAX SIN SIGNOS DE TENSIÓN, SIN HEMOTÓRAX.
 TAC DE CARA: NO SE EVIDENCIAN FRACTURAS (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 RX DE ANTEBRAZO DERECHO: FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 RX DE TÓRAX: SE APRECIA NEUMOTÓRAX DERECHO (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 RX DE PIERNA DERECHA: NO EVIDENCIA DE FRACTURA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 LABORATORIOS
 HEMOGRAMA: LEUCOCITOS 16.06 NEU 13.47 HB 13.2 HTO 38.9 PTL 299
 UROANÁLISIS: ASPECTO AMARILLO LIGERAMENTE TURBIO, HEMOGLOBINA +, PROTEÍNAS TRAZAS, CETONAS +, LEUCOCITOS 3-4 XC, HEMATIES 10-12 XC
 CELULAS EPITELIALES 1-2 XC BACTERIAS ESCASAS
 12/10/2023: HEMOGRAMA: LEUCOS 10430, NEU 67.5%, HGB 12.1, HCTO 35.7, PLT 258000
 13/10/23: HB: 13.2 LEU: 10.36 NEU: 56.3 LIN: 35.3 PLT: 297.000
 RX DE TÓRAX CONTROL: NEUMOTÓRAX MENOR AL 35% (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 TAC DE CRÁNEO CONTROL: NO PATOLOGÍA NEUROQUIRÚRGICA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)
 UROANÁLISIS 13/10/23: LIGERAMENTE TURBIO, AMARILLO, NO PATOLÓGICO, SIN HEMATURIA MICROSCÓPICA.

Analisis

PACIENTE MASCULINO SIN ANTECEDENTES REFERIDOS SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA QUE COLISIONÓ CONTRA OTRO CARRO OCASIONANDO POSTERIOR POLITRAUMA DE ALTO IMPACTO CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, CERVICAL, CARA Y TÓRAX CERRADO, VALORADO POR NEUROCIURGÍA QUIEN CONSIDERA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA EN TAC DE CRÁNEO Y RECTIFICACIÓN CERVICAL SIN OTRAS LESIONES EN TAC DE COLUMNA CERVICAL, INDICÓ HOSPITALIZACIÓN Y TAC DE CRÁNEO EN 48 HORAS, CONTINUAR USO DE COLLAR CERVICAL POR OTRA PARTE FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO, INMOVILIZADO CON FÉRULA EN PINZA DE AZÚCAR, VALORADO POR ORTOPEDIA QUIEN INDICA TURNO QUIRÚRGICO PARA EL MARTES 17/10/23, VALORADO POR CIRUGÍA GENERAL CON RX DE TÓRAX CON NEUMOTÓRAX DERECHO Y TAC DE TÓRAX CONFIRMATORIO SIN DESPLAZAMIENTO DE GRANDES VASOS NI SIGNOS DE NEUMOTÓRAX A TENSIÓN O PATOLOGÍA QUIRÚRGICA EN EL MOMENTO, SE INDICA CONTINUAR HOSPITALIZACIÓN, ADICIONAR OXÍGENO SUPLEMENTARIO Y TERAPIA CON INCENTIVO RESPIRATORIO ADICIONALMENTE SE REVISAN LABORATORIOS DE CONTROL ENCONTRANDO HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS, HB EN DESCENSO CON RESPECTO A LA ANTERIOR, SIN EMBARGO NO EN RANGOS TRANSFUSIONALES, UROANÁLISIS DE CONTROL NO PATOLÓGICO SIN MICROHEMATURIA.

ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, PROVENIENTE DE SALAS DE CX EN SU POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX EN



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 2 de: 5

HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 2023023233 Nro: 4
Tipo: CC Nro de identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:50:47 p.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Sep. Comp: E.P.S. SANITAS

SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS. SIGNO VITALES EN METAS DE MOMENTO CONTINUA CON ORDENES POR ESPECIALISTA TRATANTE SE EXPLICA CONDUCTA, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Plan de Manejo

PLAN
TRASLADO A RECUPERACION
HOSPITALIZAR
OXIGENO POR CÁNULA NASAL A 2L/MIN SI SATURACION O2 ES <92%
DIETA NORMAL A TOLERANCIA EN 12 HORAS DEL POP
SSN 80 cc EV HORA
CEFALOTINA 1 GR EV CADA 8 HORAS DIA 0.
DICLOFENAC 75 MG IV CADA 12 HORAS
MORFINA 2MG EVCADA 8 HORAS **DOSIS DE RESCATE, SI DOLOR NO MEJORA CON DICLOFENACO**
OMEPRAZOL 20 mg VIA ORAL CADA 24 HORAS. MATINAL
TERAPIA RESPIRATORIA + INCENTIVO RESPIRATORIO
TERAPIA FISICA. DIARIA
CSV Y AVISAR CAMBIOS
HOSPITALIZACION POR ORTOPEDIA SEGUIMIENTO CIRUGIA GENERAL
HOJA NEUROLOGICA CADA 4 HORAS
CABECERA ELEVADA 30 GRADOS.
CONTROL POR NEUROCOX POR CONSULTA EXTERNA AL EGRESO
CABESTRILLO ANTEBRAZO DERECHO.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO
Codigo Dx: S523
Nombre Dx: FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO

CONDUCTA AL INGRESO (INCLUYE PROCED. DIAGNOSTICOS Y EL PLAN DE MANEJO TERAPEUTICO)

Doc. D'gito: 1064601106

PLAN
TRASLADO A RECUPERACION
HOSPITALIZAR
OXIGENO POR CÁNULA NASAL A 2L/MIN SI SATURACION O2 ES <92%
DIETA NORMAL A TOLERANCIA EN 12 HORAS DEL POP
SSN 80 cc EV HORA
CEFALOTINA 1 GR EV CADA 8 HORAS DIA 0.
DICLOFENAC 75 MG IV CADA 12 HORAS
MORFINA 2MG EVCADA 8 HORAS **DOSIS DE RESCATE, SI DOLOR NO MEJORA CON DICLOFENACO**
OMEPRAZOL 20 mg VIA ORAL CADA 24 HORAS. MATINAL
TERAPIA RESPIRATORIA + INCENTIVO RESPIRATORIO
TERAPIA FISICA. DIARIA
CSV Y AVISAR CAMBIOS
HOSPITALIZACION POR ORTOPEDIA SEGUIMIENTO CIRUGIA GENERAL
HOJA NEUROLOGICA CADA 4 HORAS.
CABECERA ELEVADA 30 GRADOS.
CONTROL POR NEUROCOX POR CONSULTA EXTERNA AL EGRESO
CABESTRILLO ANTEBRAZO DERECHO



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga

Página: 3 de: 5



HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 2023023233

Nro: 4

Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829

Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023

01 53 47 a.m

Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO

Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

EVOLUCIONES

Fecha Evolución: 18/10/2023

08 16 58 a.m

Orlando Oña

[Signature]

Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO

Grabo: 75600689

PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO

Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Registro: 0728

CIRUGIA ORTOPEDICA Y

Subjetivo

PACIENTE ADULTO JOVEN MASCULINO CON IDX:
ACCIDENTE DE TRÁNSITO 11/10/23

-TCE MODERADO

-HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA RESUELTO

-TRAUMA CERRADO DE TÓRAX

-NEUMOTÓRAX DERECHO RESUELTO

-FX DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO

-TRAUMA CERRADO DE ABDOMEN

-HEMATURIA MICROSCOPICA ** RESUELTA **

-POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS

S. ADECUADA MODULACION AL DOLOR. NO DIFICULTAD RESPIRATORIA

Objetivo

SV: PA 120/84 MMHG FC 85 LPM FR 17 RPM SO2 99% T 36°C

C/C: NORMOCEFALIA, HERIDAS SUTURADAS E CARA ISOCORIA NORMORREACTIVA A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES. OROFARINGE NORMAL. CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO. NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATIAS. NO INGURGITACION YUGULAR.

C/P: TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.

ABD: BLANDO, DEPRESIBLE. RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA. NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.

PELVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS

EXT: SIMÉTRICAS. CON VENDA JE ELASTICO EN SIN ESTIGMAS DE SANGRADO EN ANTEBRAZO DER, EUTRÓFICAS, MÓVILES. NO DEFORMIDAD EVIDENTE NO DOLOR A LA MOVILIZACIÓN LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL

NEU. ALERTA. ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS. GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN. NO MOVIMIENTOS ANORMALES. MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.

TAC DE CRÁNEO: SE APRECIA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

TAC DE COLUMNA CERVICAL: RECTIFICACIÓN CERVICAL

TAC DE TÓRAX: NEUMOTÓRAX SIN SIGNOS DE TENSION, SIN HEMOTÓRAX.

TAC DE CARA: NO SE EVIDENCIA FRACTURAS (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

RX DE ANTEBRAZO DERECHO: FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

RX DE TÓRAX: SE APRECIA NEUMOTORAX DERECHO (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

RX DE PIERNA DERECHA: NO EVIDENCIA DE FRACTURA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

LABORATORIOS

HEMOGRAMA LEUCOCITOS 16.06 NEU 13.47 HB 13.2 HTO 38.9 PTL 299

UROANÁLISIS ASPECTO AMARILLO LIGERAMENTE TURBIO HEMOGLOBINA +, PROTEINAS TRAZAS, CETONAS +, LEUCOCITOS 3-4 XC, HEMATIES 10-12 XC CELULAS EPITELIALES 1-2 XC BACTERIAS ESCASAS

12/10/2025 HEMOGRAMA LEUCOS 10430, NEU 67.5%, HGB 12.1, HCTO 35.7, PLT 258000

13/10/23 HB: 13.2 LEU: 10.36 NEU: 58.3 LIN: 35.3 PLT: 297 000

RX DE TORAX CONTROL: NEUMOTORAX MENOR AL 35% (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

TAC DE CRÁNEO CONTROL: NO PATOLOGIA NEUROQUIRURGICA TRAUMÁTICA (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

UROANÁLISIS 13/10/23: LIGERAMENTE TURBIO, AMARILLO, NO PATOLÓGICO, SIN HEMATURIA MICROSCOPICA

RX POP: MATERIAL DE OTS EN ADECUADA POSICION

RX DE TORAX CONTROL 18/10/23: NO EVIDENCIA DE NEUMOTORAX (PENDIENTE REPORTE OFICIAL)

Analisis

PACIENTE MASCULINO SIN ANTECEDENTES REFERIDOS SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA QUE COLISIONÓ CONTRA OTRO CARRO OCASIONANDO POSTERIOR POLITRAUMA DE ALTO IMPACTO CON TRAUMA CRANEOENCEFALICO, CERVICAL, CARA Y TÓRAX CERRADO. VALORADO POR NEUROCIROLOGIA QUIEN CONSIDERA HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMÁTICA EN TAC DE CRÁNEO Y RECTIFICACIÓN CERVICAL SIN OTRAS LESIONES EN TAC DE COLUMNA CERVICAL, INDICÓ HOSPITALIZACIÓN Y TAC DE CRÁNEO EN 48 HORAS, CONTINUAR USO DE COLLAR CERVICAL. POR OTRA PARTE FRACTURA DE EPÍFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 4 de 5

HOSPITALIZACION

EPICRISIS

Registro: 2023029233 Nro. 4
Tipo CC Nro dentidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:53:47 p.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

INMOVILIZADO CON FÉRULA EN PINZA DE AZÚCAR, VALORADO POR ORTOPEDIA QUI EN INDICA TURNO QUIRÚRGICO PARA EL MARTES 17/10/23. VALORADO POR CIRUGIA GENERAL CON RX DE TÓRAX CON NEUMOTÓRAX DERECHO Y TAC DE TÓRAX CONFIRMATORIO SIN DESPLAZAMIENTO DE GRANDES VASOS NI SIGNOS DE NEUMOTÓRAX A TENSION O PATOLOGÍA QUIRÚRGICA EN EL MOMENTO, SE INDICA CONTINUAR HOSPITALIZACIÓN, ADICIONAR OXÍGENO SUPLEMENTARIO Y TERAPIA CON INCENTIVO RESPIRATORIO. ADICIONALMENTE SE REVISAN LABORATORIOS DE CONTROL ENCONTRANDO HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS, HB EN DESCENSO CON RESPECTO A LA ANTERIOR, SIN EMBARGO NO EN RANGOS TRANSFUSIONALES. UROANÁLISIS DE CONTROL NO PATOLÓGICO SIN MICROHEMATURIA.

PACIENTE, PROVENIENTE DE SALAS DE CX EN SU POP MEDIATO DE REDUCCION ABIERTA DE FX EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DER CON FIJACION DE MATERIAL DE OTS, SIGNO VITALES EN METAS DE MOMENTO CONTINUA CON ORDENES POR ESPECIALISTA TRATANTE SE EXPLICA CONDUCTA, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE CON ADECUADA MODULACION AL DOLOR, SIGNOS VITALES EN METAS, SE VALORA CONJUNTO CON ORTOPEDISTA DR PARRA CON RX POP CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ADECUADA POSICION, POR LO QUE SE CONSIDERA EGRESO, SE COMENTA CON CX GENERAL DR TRILLOS CON RX DE TORAX CONTROL SIN EVIDENCIA DE NEUMOTORAX POR LO CUAL SE CIERRA MANEJO POR CX GENERAL, TENIENDO EN CUENTA ESTABILIDAD CLINICA SE INDICA MANEJO MEDICO, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

Plan de Manejo

EGRESO
CEFTRADINA 500 MG VO CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS
ACETAMINOFEN 500MG VO CADA 6 HORAS POR 5 DÍAS
NAPROXENO 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS
CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA EN UN MES
RETIRO DE PUNTOS EN 15 DÍAS
INCAPACIDAD MÉDICA POR 20 DÍAS
CONTROL POR NEUROCX POR CONSULTA EXTERNA AL EGRESO
USO DE CABESTRILLO
SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR A URGENCIAS. QUE LA HERIDA SE PONGA ROJA, CALIENTE, PRESENTE SALIDA DE PUS, PRESENTE FIEBRE O DEHISCENCIA DE LA SUTURA. RECOMENDACIONES: LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABÓN, NO LAVAR HERIDA CON AGUA DE HIERBAS, NO EXPOSICIÓN AL SOL, APLICARSE BLOQUEADOR, NO INGERIR ALIMENTOS ALTOS EN GRASA PARA TENER UNA RÁPIDA CICATRIZACIÓN

NOTAS MEDICAS

Fecha Nota: 17/10/2023 05:18:35 p.m.
Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Nota aclaratoria: N

@Orlando Ota

REPORTE DE LAB
HB: 11.7 LEU. 7.41 NEU. 53.1 LIN. 37.2 PLT. 272.000

Fecha Nota: 18/10/2023 09:42:08 a.m.
Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Nota aclaratoria: N

@Orlando Ota

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE NEUMOTORAX MENOR AL 35 % SE SOLICITA CONTROL HOY PARA VALORAR EGRESO POR SERVICIO DE CX GENERAL
SS/ RX DE TORAX CONTROL

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO
Codigo Dx: S523
Nombre Dx: FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO



SERVICIOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 5 de 5

HOSPITALIZACIÓN

EPICRISIS

Registro: 2023023213 Nro: 4
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha ingreso: 17/10/2023 01:53:47 p.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A Sed. Como: E.P.S. SANITAS

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Paricardiocentesis: Paracentesis:
Sonda Vesical: Sonda Nasogastrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical.
Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
Otras:

Conducta Final: SALIDA Fecha Salida: 18/10/2023 01:36:06 p.m.

Motivo Remisión:	Hora Remisión:	Autorización CRU:	
IPS o ESE a la cual se remite	Signos Vitales TA: SaO2	FC: TEM:	FR: Glasgow
	Persona autoriza la remisión:		

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

ESTABLE

Plan de manejo

EGRESO

CEFTRADINA 500 MG VO CADA 6 HORAS POR 7 DÍAS
ACETAMINOFEN 500MG VO CADA 6 HORAS POR 5 DÍAS
NAPROXENO 250 MG CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS
CITA DE CONTROL CON ORTOPEDIA EN UN MES
RETIRO DE PUNTOS EN 15 DÍAS
INCAPACIDAD MÉDICA POR 20 DÍAS
CONTROL POR NEUROCY POR CONSULTA EXTERNA AL ÉGRESO
USO DE CABESTRILLO

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR A URGENCIAS QUE LA HERIDA SE PONGA ROJA, CALIENTE, PRESENTE SALIDA DE PUS, PRESENTE FIEBRE O DEHISCENCIA DE LA SUTURA RECOMENDACIONES: LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABÓN, NO LAVAR HERIDA CON AGUA DE HIERBAS, NO EXPOSICIÓN AL SOL, APLICARSE BLOQUEADOR, NO INGERIR ALIMENTOS ALTOS EN GRASA PARA TENER UNA RÁPIDA CICATRIZACIÓN

Plan Educativo

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR A URGENCIAS QUE LA HERIDA SE PONGA ROJA, CALIENTE, PRESENTE SALIDA DE PUS, PRESENTE FIEBRE O DEHISCENCIA DE LA SUTURA RECOMENDACIONES: LAVAR HERIDA CON AGUA Y JABÓN, NO LAVAR HERIDA CON AGUA DE HIERBAS, NO EXPOSICIÓN AL SOL, APLICARSE BLOQUEADOR, NO INGERIR ALIMENTOS ALTOS EN GRASA PARA TENER UNA RÁPIDA CICATRIZACIÓN

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 12/10/2023 Fecha Termina: 31/10/2023 Dias: 20
Prorroga: N Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA, SEGUN VERSION DEL PROPIO PACIENTE, CORRESPONDEN A UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DATOS DEL MÉDICO

Grabó: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
Registro: 0728 0728



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga

Pagina: 1 de 1

INCAPACIDAD



Registro: 2023023233

Nro: 4

Tipo: CC

Nro Identidad: 1005329829

Edad: 20

Sexo: M

Fecha Ingreso: 17/10/2023

01:53:47 p.m

Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO

Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

Fecha Inicia: 11/10/2023

Fecha Termina: 30/10/2023

Dias: 20

Prórroga: N

Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO

Clase Incapacidad: TOTAL

Diagnósticos del Paciente

Código	Tipo	Nombre Dx
S523	CONFIRMADO	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO

Nota:

Grabo: ORTA CAMPO ORLANDO
MEDICO GENERAL

Registro: 1064801106

Orlando Orta



SERVCLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Pagina: 1 de: 2

URGENCIAS

EPICRISIS

Registro: 2023024790 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha Ingreso: 31/10/2023 11:51:58
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seq. Comp: E.P.S. SANITAS

Ocupacion: Fec. Nac: 02/11/2002 Est. Civil: SOLTERO
Direccion: Telefono:
Nombre Acompaña: Telefono:
Direccion Acompaña:
Fecha Accidente: Hora Accidente:

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:

EVOLUCIONES

Fecha Evolución: 31/10/2023 12:13:42

Grabo: 1098801636 GIL SIERRA DANIEL JESUS
Registro: 1098801636 MEDICO GENERAL

Grabo:
Registro:

Subjetivo

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023 RECONSULTA HOY POR DOLOR. NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA.
ANT: NIEGA

Objetivo

SV: PA: 126/76 MMHG FC 76 LPM FR 19 RPM SO2 98% T 36.5°C
C/C: NORMOCEFALIA, ISOCORIA NORMORREACTIVA A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES, OROFARINGE NORMAL, CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO, NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATÍAS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
C/P: TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA. NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
PÉLVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
EXT: SIMÉTRICAS, EUTRÓFICAS, MÓVILES, FERULA DERECHA MSD CON CABESTRILLO. LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
NEU: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS. GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN. NO MOVIMIENTOS ANORMALES. MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.

Analisis

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023 RECONSULTA HOY POR DOLOR, NO DEFICIT NEUROLOGICO NI ALTERACIONES NEUROVASCULARES, ESTABLE HEMODIAMMIAMETE, SE DA EGRESO CON REPOSO. SE EXPLICA CONDICION CLINICA Y CONDUCTA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Plan de Manejo

SALIDA
REPOSO
INCAPACIDAD MEDICA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:
PRESUNTIVO V299 MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO
PRESUNTIVO M255 DOLOR EN ARTICULACION



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanqa



Página: 2 de: 2

URGENCIAS

EPICRISIS

Registro: 2023024790 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 20 años Sexo: M Fecha Ingreso: 31/10/2023 11:51:58
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seq. Comp: E.P.S. SANITAS

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Pericardiocentesis: Paracentesis:
 Sonda Vesical: Sonda Nasogastrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical:
 Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
 Otros:

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 31/10/2023 12:16:14

Motivo Remision: IPS o ESE a la cual se remite	Hora Remision:	Autorización CRU:	
	Signos Vitales TA:	FC:	FR:
	SaO2	TEM:	Glasgow
	Persona autoriza la remisión:		

Condiciones generales de salida e Incapacidad determinada

ACEPTABLES

Plan de manejo

LO REFERIDO EN HC

Plan Educativo

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR:

CONVULSIONES, SOMNOLENCIA, IRRITABILIDAD, VOMITA TODO, VOMITO EN PROYECTIL, RIGIDEZ DE NUCA, ALTERACION DE LA CONDUCTA, HACE COSAS EXTRAÑAS, ALTERACION EN EL LENGUAJE, MARCHA Y EN LA FUERZA MUSCULAR DE LAS EXTREMIDADES, DOLOR EN EL PECHO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, TIRAJES INTERCOSTALES, SIBILANCIAS, DOLOR ABDOMINAL, ABDOMEN EN TABLA, ORINA CON SANGRE, SANGRADO POR MUCOSAS.
 O CUALQUIER PREOCUPACION.

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 31/10/2023 Fecha Termina: 02/11/2023 Dias: 3
 Prórroga: N Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota:

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 1098801636 GIL SIERRA DANIEL JESUS
 Registro: 1098801636 MEDICO GENERAL



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Pagina: 1 de: 2

URGENCIAS

EPICRISIS

Registro: 2023025024 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 03/11/2023 11:55:51 a.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seq. Comp: E.P.S. SANITAS

Ocupacion: Fec. Nac: 02/11/2002 Est. Civil SOLTERO
Direccion: Telefono:
Nombre Acompaña: Telefono:
Direccion Acompaña: Telefono:
Fecha Accidente: 11/10/2023 Hora Accidente: 01:35:34 a.m.

DIAGNOSTICOS DE INGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:

EVOLUCIONES

Fecha Evolución: 03/11/2023 12:08:53 p.m.

Orlando Orta

Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Grabo:
Registro:

Subjetivo

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023
RECONSULTA LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAD . NIEGA QTRA SINTOMATOLOGIA.
ANT: NIEGA

Objetivo

SV: PA: 128/76 MMHG FC: 75 LPM FR 19 RPM SO2 98% T 36.5°C
C/C: NORMOCEFALIA, ISOCORIA NORMORREACTIVA A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES, OROFARINGE NORMAL. CUELLO MÓVIL SIMÉTRICO, NO SE PALPAN MASAS NI ADENOPATÍAS, NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
C/P. TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIBLE, NO DOLOR NI DEFORMIDAD A LA PALPACIÓN DE REJA COSTAL. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS.
ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES DE ADECUADA INTENSIDAD Y FRECUENCIA. NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN. NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS. NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL.
PELVIS: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
EXT:SIMÉTRICAS, EUTRÓFICAS, MÓVILES, FERULA DERECHA MSD CON CABESTRILLO. LLENADO CAPILAR DE 2 SEGUNDOS. NO DÉFICIT NEUROVASCULAR DISTAL
NEU: ALERTA, ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. NO SIGNOS DE LOCALIZACIÓN. NO MOVIMIENTOS ANORMALES. MOVILIZA LAS 4 EXTREMIDADES DE MANERA NORMAL.

Analisis

ACCIDENTE DE TRNASITO DEL DIA 11/10/2023 CON FX CERRADA DE RADIO DERECHO DISTAL, CON CORRECCION QUIRURGICA EL DIA 17/10/2023
RECONSULTA LIMITACION DE ARCOS DE MOVILIDAS , NO DEFICIT NEUROLOGICO NI ALTERACIONES NEUROVASCULARES, ESTABLE HEMODIAMMAMETE, SE DA EGRESO CON PRORROGA DE INCAPACIDAD . PENDIENTE CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON ORTOPEDIA SE EXPLICA CONDICION CLINICA Y CONDUCTA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Plan de Manejo

EGRESO
INCAPACIDAD MEDICA
PENDIENTE CITA POR CONSULTA EXTERNA CON ORTOPEDIA
RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: Codigo Dx: Nombre Dx:
CONFIRMADO M255 DOLOR EN ARTICULACION



SERVCLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 2 de: 2

EPICRISIS

URGENCIAS

Registro: 2023025024 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 03/11/2023 11:55:51 a.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA EFECTUADOS

RCP: Intubación Endotraqueal: Tubo Torax: Toracocentesis: Pericardiocentesis: Paracentesis:
Sonda Vesical: Sonda Nasogastrica: Taponamiento nasal: Inmovil. Extremidades: Inmovilización Cervical:
Debridamiento de Heridas: Sutura: Nro Puntos:
Otros:

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 03/11/2023 12:10:44 p.m.

Motivo Remisión: IPS o ESE a la cual se remite	Hora Remisión:	Autorización CRU:		
	Signos Vitales	TA:	FC:	FR:
		SaO2	TEM:	Glasgow
	Persona autoriza la remisión:			

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

ESTABLE

Plan de manejo

EGRESO
INCAPACIDAD MEDICA
PENDIENTE CITA POR CONSULTA EXTERNA CON ORTOPEDIA
RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

Plan Educativo

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 03/11/2023 Fecha Termina: 16/11/2023 Dias: 14
Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
Nota:

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA, SEGUN VERSION DEL PROPIO PACIENTE, CORRESPONDEN A UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 1064801106 ORTA CAMPO ORLANDO
Registro: 1064801106 MEDICO GENERAL

Orlando Ota



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.973.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 1 de: 1

INCAPACIDAD

Registro: 2023025024 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 Sexo: M Fecha Ingreso: 03/11/2023 11:55:51 a.m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp: E.P.S. SANITAS

Fecha Inicia: 03/11/2023 Fecha Termina: 16/11/2023 Dias: 14

Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL

Diagnósticos del Paciente

Código Tipo Nombre Dx

M255 CONFIRMADO DOLOR EN ARTICULACION

Nota:

Grabo: ORTA CAMPO ORLANDO
MEDICO GENERAL

Registro: 1064801106

Orlando Orta



SERVCLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4
Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122
Bucaramanga



Página: 1 de: 1

CONSULTA EXTERNA

HISTORIA CLINICA

Registro: 2023026016 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 17/11/23 08:30:22
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Seg. Comp:

EVOLUCIONES

Subjetivo

NO DOLOR

Objetivo

NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE

Analisis

ESTABLE

Plan de Manejo

RX CONTROL, CITA 1 MES, FISIOTERAPIA, INCAPACIDAD

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO Codigo Dx: S525 Nombre Dx: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO
INCAPACIDAD
 Fecha Inicia: 17/11/23 Fecha Termina: 16/12/23 Dias: 30
 Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota: -

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 17/11/23 14:39:13

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

Plan de manejo

Plan Educativo

CERTIFICO QUE POR LOS HALLAZGOS CLINICOS SE DEDUCE QUE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA PERSONA, SEGUN VERSION DEL PROPIO PACIENTE, CORRESPONDEN A UN ACCIDENTE DE TRANSITO

DATOS DEL MEDICO

Grabó: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 0728

Mario A. Parra N.
 Ortopedia Traumatología
 Rem 728 555



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga

Pagina: 1 de: 1

INCAPACIDAD



Registro: 2023026016

Nro: 1

Tipo: CC

Nro Identidad: 1005329829

Edad: 21

Sexo: M

Fecha Ingreso: 17/11/2023

8:30:22

Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO

Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL Seg. Comp:

Fecha Inicia: 17/11/2023

Fecha Termina: 16/12/2023

Dias: 30

Prórroga: S

Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO

Clase Incapacidad:

TOTAL

Diagnósticos del Paciente

Código	Tipo	Nombre Dx
S525	CONFIRMADO	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Nota: -

Grabo: PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO

Registro: 0728

CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

Mario A. Parra N.
Ortopedia Traumatología
Reg. 728 S.S.S.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 1 de 1

CONSULTA EXTERNA

EPICRISIS

Registro: 2023028128 Nro: 1
Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 18/12/2023 8:30:14 a. m.
Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA Seg. Comp:

EVOLUCIONES

Subjetivo

NO DOLOR

Objetivo

NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CIATRIZANDO CORRECTAMENTE

Analisis

PACIENTE REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS

Plan de Manejo

RX CONTROL, CITA 1 MES, FISIOTERAPIA CON ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO Codigo Dx: S525 Nombre Dx: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 18/12/2023 2:21:33 p. m.

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 17/12/2023 Fecha Termina: 15/01/2024 Dias: 30
Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
Nota: -

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

Plan de manejo

Plan Educativo

DATOS DEL MEDICO

Grabó: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
Registro: 0728 0728

Mario A. Parra N.
Ortopedia Traumatología
Reg. 728 S.S.S.



SERVICLINICOS DROMEDICA S.A.

Nit: 900.073.081-4

Calle 11 N. 27-48 Teléfono: 6345122

Bucaramanga



Pagina: 1 de 1

CONSULTA EXTERNA

EPICRISIS

Registro: 2024000961 Nro: 1
 Tipo: CC Nro Identidad: 1005329829 Edad: 21 años Sexo: M Fecha Ingreso: 17/01/2024 8:30:52 a. m.
 Nombre: REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Empresa: ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA Seg. Comp:

EVOLUCIONES

Subjetivo

NO DOLOR

Objetivo

NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE

Analisis

ESTABLE

Plan de Manejo

RX CONTROL, CITA 1 MES, FISIOTERAPIA ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD

NOTAS MEDICAS

Fecha Nota: 17/01/2024 9:23:38 a. m. Nota aclaratoria: S
 Grabo: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 CIRUGIA ORTOPEDICA Y

Mario A. Parra N.
 Ortopedia - Traumatología
 Reg. 728 S.S.S.

REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA, LOS ARCOS AUN DISMINUIDOS, DEFICIT DE FUERZA

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

Tipo Dx: CONFIRMADO Codigo Dx: S525 Nombre Dx: FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Conducta Final SALIDA Fecha Salida: 17/01/2024 9:22:22 a. m.

INCAPACIDAD

Fecha Inicia: 16/01/2024 Fecha Termina: 15/02/2024 Dias: 31
 Prórroga: S Tipo Incapacidad: ACCIDENTE TRANSITO Clase Incapacidad: TOTAL
 Nota: DR PARRA DOC MEDICO: 79600689 UNIDAD QUE EXPIDE: CONSULTA

Condiciones generales de salida e incapacidad determinada

Plan de manejo

Plan Educativo

DATOS DEL MEDICO

Grabo: 79600689 PARRA NAVARRO MARIO ALEJANDRO
 Registro: 0728 0728

Mario A. Parra N.
 Ortopedia - Traumatología
 Reg. 728 S.S.S.



DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino **Fecha Nac:** 02/11/2002 00:00:00 **Edad:** 21 Año(s)
Departamento: 11 Santander **Municipio:** 001 BUCARAMANGA **Barrio:** ZONA URBANA
Dirección: KMT 3 VIA CUCUTA **Teléfono:** 3168510968 **Zona:** Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL **Contrato:** ADRES-ECAT **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO
Nivel: OTRO **Ingreso:** 00000431 **No. Orden:** 00000889 **Fecha:** 16/02/2024 08:04:51 **Autoriz:**

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO **Fech. Cons.:** 16/02/2024 08:46:01 **Edad Cons.:** 21 Año(s)

Finalidad: NO APLICA

Causa Ext.: ACCIDENTE DE TRANSITO

Certifico que por el interrogatorio y los hallazgos clínicos y paraclínicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona, fue un accidente de tránsito.

Motivo Consulta:

PACIENTE ASISTE A CONTROL ORTOPEDIA CON RX

Enfermedad Actual:

AL EXAMEN: PERSISTE A UN LA FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA
RX: EVIDENCIA FX CORRECTAMENTE CONSOLIDADA, DOLOR AL MOVIMIENTO

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General: No refiere

SIGNOS VITALES	TA S: 115	TA D: 70	FC(X'): 69	FR(X'): 18	Temp(C): 36,00
Peso(Kg): 0,000	Talla(m): 0,00	IMC: 0,00	Sup.Corp.: 0,00	SaO2(%): 99	Sint.Resp.: NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado

Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oídos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal

Piel y Faneras: Sin alteraciones

Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados

Abdomen: Rs ls (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa

Genitales: Genitales normoconfigurados

Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales

Neurológicos Musc. Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANALISIS

EVOLUCION SATISFACTORIA

DEJO IGUAL MANEJO AMBULATORIO

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1:

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 30 DIAS CON RX

RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA DERECHA

TERAPIA FISICA INTEGRAL SESIONES MUÑEC ADERECHA CON ELECTROESTIMULACION

INCAPACIDAD MEDICA TOTAL DESDE EL 16 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DEL 2024

Reg. Médico: 0728



MEDICO ORTOPEDISTA: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO



Serviclinicos Dromedica S.a
 NIT: 900073081-4 TEL: 6345122
 DIR.: Calle 11 #27-48 Barrio La Universidad

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA
 CC 1005329829 REYES LAGUADO FABIAN ALFONSO
 Ingreso: 00002357
 Fecha Consulta dd/mm/aa: 14/03/2024 09:02:57

DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino Fecha Nac: 02/11/2002 00 00 00 Edad: 21 Año(s)
 Departamento: 11 Santander Municipio: 001 BUCARAMANGA Barrio: ZONA URBANA
 Dirección: KM 3 VIA A CUCUTA BARRIO MIRAMANGA Teléfono: 3212080589 Zona: Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL Contrato: ADRES-ECAT Reg.: OTRO T. Afil: AFILIADO
 Nivel: OTRO Ingreso: 00002357 No. Orden: 00009017 Fecha: 12/03/2024 22 15 23 Autoriz:

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO Fech. Cons.: 14/03/2024 09:02:57 Edad Cons.: 21 Año(s)
 Finalidad: NO APLICA Causa Ext.: ACCIDENTE DE TRANSITO

Certifico que por el interrogatorio y los hallazgos clinicos y paraclinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona, fue un accidente de transito

Motivo Consulta:
 ASISTE A CONTROL ORTOPEDIA CON RX

Enfermedad Actual:

AL EXAMEN, FLEXION DE LA MANO CONSERVADA UN 90 %, AUN FALTA FUERZA
 REFIERE MEJORIA EN CUANTO A ORMIGUEOS, PERO AUN PRESENTA ADORMECIMIENTO EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA
 RXEVIDENCIA FX CORRECTAMENTE REDUCCIDA

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revision General	No refiere
------------------	------------

SIGNOS VITALES	TA S:	TA D:	FC(X)'	FR(X)'	Temp(C):
Peso(Kg): 0,000	116	75	70	22	36,50
Talla(m): 0,00	IMC: 0,00	Sup.Corp.: 0,00	SaO2(%): 96	Sint.Resp.: NO	

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales. Hidratado
 Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos PINRAL, normal, Oidos Normal, Nariz Normal Orofaringe Normal, Boca Normal
 Piel y Faneras: Sin alteraciones
 Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
 Abdomen: Rs Is (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
 Genitales: Genitales normoconfigurados
 Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales. ROT normales
 Neurológicos Musc Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos. Estado mental normal Lenguaje normal



Servicios Clínicos Dromedica S.a

TEL: 900073081-4

TEL: 6345122

Ingreso: 00002357

INCAPACIDAD MEDICA N°00013254

Fecha de Orden: 14 Mar. 2024 09:07 A.M.

Tipo de Servicio: CONSULTAS

Tipo atención: AMBULATORIO

No Historia: 1005329829

Nacimiento dd/mm/aa : 02/11/2002 21 AÑOS

No. Contrato: ADRES-ECAT

Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Paciente: 1005329829 FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO

Regimen: OTRO

Administrad.: ADMIN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SE

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO

Diag. Ppal: S525 : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Diag. Rel1:

Diag. Rel 2:

No. Incapacidad Medica

Días Tipo de Incapacidad

1 INCAPACIDAD MEDICA

30 TOTAL DESDE EL 17 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL 2024

Indicaciones

USUARIO

MEDICO ORTOPEDISTA: MARIO ALEJANDRO PARRA

Reg. Médico: 0728

ANALISIS

EVOLUCION SATISFACTORIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1:

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

PLAN

INCAPACIDAD MEDICA TOTAL DESDE EL 17 DE MARZO AL 15 DE MARZO

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 30 DIAS CON RX
RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA DERECHA

TERAPIA FISICA INTEGRAL SESIONES CON ELECTROESTIMULACION MANO DERECHA

Reg Médico 0728

MD: DR. ESPECIALISTA: DR. ALEJANDRO FARFA NAVARRO



DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino **Fecha Nac:** 02/11/2002 00:00:00 **Edad :** 21 Año(s)
Departamento: 11 Santander **Municipio:** 001 BUCARAMANGA **Barrio:** ZONA URBANA
Dirección: KMT 3 VIA CUCUTA **Teléfono:** 3168510968 **Zona:** Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL **Contrato:** ADRES-ECAT **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO
Nivel : OTRO **Ingreso:** 00004389 **No. Orden:** 00019626 **Fecha:** 15/04/2024 08:36:55 **Autoriz:**

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof. Salud: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO **Fech. Cons.:** 15/04/2024 09:40:31 **Edad Cons.:** 21 Año(s)

Finalidad: NO APLICA **Causa Ext.:** ACCIDENTE DE TRANSITO

Certifico que por el interrogatorio y los hallazgos clinicos y paraclinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona, fue un accidente de transito.

Motivo Consulta:

ASISTE A CONTROL ORTOPEDIA CON RX

Enfermedad Actual:

AL EXAMEN: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
 AUN PRESENTA LIGERO DEFICIT PARA REALIZAR EL PUÑO

RX EVIDENCIA FX CORRECTAMENTE REDUCCIDA

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General: No refiere

SIGNOS VITALES **TA S:** 0 **TA D:** 0 **FC(X'):** 0 **FR(X'):** 0 **Temp(C):** 0,00
Peso(Kg): 0,000 **Talla(m):** 0,00 **IMC:** 0,00 **Sup.Corp.:** 0,00 **SaO2(%):** 0 **Sint.Resp.:** NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado
Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oídos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal
Piel y Faneras: Sin alteraciones
Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
Abdomen: Rs ls (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
Genitales: Genitales normoconfigurados
Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales
Neurológicos Musc. Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANALISIS

EVOLUCION SATISFACTORIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S525 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1:

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

PLAN:

REALIZAR LAS ULTIMAS TERAPIAS ORDENADAS

INCAPACIDAD 15 DIAS

TERMINADA LA INCAPACIDAD PUEDE REINGRESAR A LABORAR CON RESTRICCIONES PARA NO LEVANTAR PESOS SUPERIORES A 10 K POR 1 MES

SE DA ALTA POR ORTOPEDIA



Reg. Médico: 0728

MEDICO ORTOPEDISTA: MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO



DATOS DEL USUARIO

Sexo: Masculino Fecha Nac: 02/11/2002 00:00:00 Edad : 21 Año(s)
 Departamento: 11 Santander Municipio: 001 BUCARAMANGA Barrio: ZONA URBANA
 Dirección: KMT 3 VIA CUCUTA Teléfono: 3168510968 Zona: Urbana

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 901037916 ADMIN RECURSOS DEL Contrato: ADRES-ECAT Reg.: OTRO T. Afil: AFILIADO
 Nivel : OTRO Ingreso: 00001275 No. Orden: 00004235 Fecha: 28/02/2024 09:40:56 Autoriz:

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA

Prof. Salud: OSCAR BLANCO PAUTT Fech. Cons.: 28/02/2024 12:00:18 Edad Cons.: 21 Año(s)
 Finalidad: NO APLICA Causa Ext.: ENFERMEDAD GENERAL

Motivo Consulta:

PACIENTE QUE PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO

Enfermedad Actual:

ACTUALMENTE TAC DE CEREBRO DONDE SE OBSERVA TRASTORNO DEL CIERRE DE SUTURA FRONTAL NO SE OBSERVAN LESIONES TRAUMATICAS ENCEFALICAS
 DOLOR CRANEO FACIAL DOLOR ATMA DEL LADO DERECHA ZONA DEL TRAUMA

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION
-----------------	-------------	-------------

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General:	No refiere
Organos de los Sentidos:	NO
MusculoEsquelético:	NO
Neurológico:	NO
Circulatorio:	NO
Respiratorio:	NO
Digestivo:	NO
GenitoUrinario:	NO

SIGNOS VITALES

TA S:	0	TA D:	0	FC(X'):	0	FR(X'):	0	Temp(C):	0,00
Peso(Kg):	0,000	Talla(m):	0,00	IMC:	0,00	Sup.Corp.:	0,00	SaO2(%):	0
								Sint.Resp.:	NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General: Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado
 Cabeza, Cuello y Cara: Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oidos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal
 Piel y Faneras: Sin alteraciones
 Torax: Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
 Abdomen: Rs ls (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
 Genitales: Genitales normoconfigurados
 Extremidades: Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales
 Neurológicos Musc. Esquel: Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANALISIS

PACIENTE CON BUENA EVALUCION POSTRAUMATICA
SE REMITE A MAXILOFACIAL POR DOLOR ATM POSTRAUMATICA
SE DA ALTA POR NEUROCIRUGIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S098 - OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1: K076 - TRASTORNOS DE LA ARTICULACION TEMPOROMAXILAR

Dx Relacionado 2:

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

SE REMITE A MAXILOFACIAL POR DOLOR ATM POSTRAUMATICA
SE DA ALTA POR NEUROCIRUGIA



Reg. Médico: 7423

NEUROCIRUJANO: OSCAR BLANCO PAUTT



Bucaramanga, diciembre del 2023.

Señores.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - BUCARAMANGA - SANTANDER.

La Ciudad,

QUERELLANTE : FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO.
QUERELLADO : JHOAN FABIAN PARRA VASQUEZ.
ASUNTO : Querrela por lesiones personales culposas.

ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.425.003 y T. P. Nro. 257.011 del C. S. de la Judicatura, actuando en representación legal del señor **FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.005.329.829., en calidad de conductor de la motocicleta de placa **RBW-83B**, por medio de la presente me permito dirigirme ante su despacho con el fin de interponer denuncia por el delito de lesiones personales culposas en contra del señor **JHOAN FABIAN PARRA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.005.234.831, conductor del vehículo tipo taxi de placa **XVV-199**, domiciliado en la calle 3 # 15 – 63. Bucaramanga- Santander, quien porta la línea de celular 3114886579, por los hechos acaecidos el pasado 11 de octubre del año 2023, donde mi representado resultó gravemente lesionada como consecuencia del accidente de tránsito generado por esta persona.

HECHOS.

Para la fecha relacionada el señor **FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO**, se desplazaba como conductor de la motocicleta de placa **RBW-83B**, sobre la calle 45, al llegar a la intersección con la carrera 17 el señor **JHOAN FABIAN PARRA VASQUEZ**, quien circulaba por esta última carrera a bordo del vehículo de placas **XVV-199**, omite la señal de PARE impactándolo con el costado izquierdo del vehículo, fracturándole el radio de la mano derecha, y múltiples traumas y laceraciones, motivo por el cual necesitó de una intervención quirúrgica de urgencia.

ANEXOS.

- Copia de la cedula de ciudadanía del señor **FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO**.
- Copia de la historia clínica.
- Copia del informe de tránsito.
- Copia del poder debidamente conferido para la respectiva representación legal.

NOTIFICACIONES.

- Dirección: kilometro 2 vía Cúcuta, casa 11 – barrio tres balcones , Bucaramanga – Santander.
- Email:
Víctima: soloreyes510@gmail.com
Apoderado: erwinc89@hotmail.com
- Celular:
Víctima: 321 2080589
Apoderado: 318 2275174

De antemano,



ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ.

C.C. Nro. 1.020.425.003.

T.P. Nro. 257.011 Del C.S de la J.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BUCARAMANGA**

DIRECCIÓN: CALLE 45 # 1-51 Campohermoso. BUCARAMANGA, SANTANDER
TELÉFONO: 57 6076978503 Ext 2743

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-00405-2024

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA. 17 de enero de 2024
OFICIO PETITORIO: No. SD - 2024-01-16. Ref: Noticia criminal 680016000160202411129 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: GLORIA INES PABON RUEDA
FISCALIA SEXTA LOCAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
AUTORIDAD DESTINATARIA: GLORIA INES PABON RUEDA
FISCALIA SEXTA LOCAL DE INTERVENCIÓN TEMPRANA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CARRERA 19 No 24-61 PISO 1
BUCARAMANGA, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO: FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO
IDENTIFICACIÓN: CC 1005329829
EDAD REFERIDA: 21 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 17 de enero de 2024 a las 16:55 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. , se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " CONDUCA UNA MOTO Y UN TAXI SE COMIO UN PARE Y ME ARROLLO" OCURRIDO 11-X-23 .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CL LA MERCED. Aporta copia de historia clínica número 1005329829, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: INGRESO: 11-X-23 DIAGNOSTICO. ACCIDENTE DE TRANSITO. TRAUMA CRANEOENCEFALICO MODERADO. HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA. TRAUMA CERRADO DE TORAX. NEUMOTORAX DERECHO. FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DEL RADIO DERECHO. TRAUMA CERADO DE ABDOMEN. HEMATURIA MICROSOPICA. OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DEL RADIO. "

ANTECEDENTES: Sociales: OPERARIO DE INCUBADORA DE AVES.

REVISIÓN POR SISTEMAS

DISESTESIAS EN PALMA DE MANO DERECHA.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Descripción de hallazgos

- Cara, cabeza, cuello: CICATRICES HIPERCROMICAS EN CARA CILIAR INTERNA DEERECHA VERTICAL DE 3 CM IRREGULAR OSTENSIBLE. OTRAS DOS EN CIGOMA DERECHO TRIFURCADA DE 3 CM OSTENSIBLE. CICATRIZ MACULAR VERTICE NASAL DE 2 CM.

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBUC-DSSA-00405-2024



- Miembros superiores: CICATRIZ HIPERCROMICA ANTEBRAZO DERECHO ANTERIOR MEDIO DISTAL DE 12X1 CM. OSTENSIBLE. MANIOBRA PRENSIL DE MANO CONSERVADA
- Miembros inferiores: CICATRIZ DISCROMICA E HIPERCROMICA LACUNAR Y RETRACTIL RODILA DERECHA EXTERNA DE 6X3 CM OSTENSIBLE. MOTRICIDAD DEL MIEMBRO INFERIOR SIN ALTERACION.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA (50) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente;

Atentamente,

COPIA DOCUMENTAL

OSCAR MANTILLA BARRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

17/01/2024 17:13

Caso: UBBUC-DSSA-00391-C-2024

Pag. 2 de 2

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES

Médico Especialista Salud Ocupacional
 Universidad Manuela Beltrán
 Licencia 024244 S.S.S

**FORMULARIO DE DICTAMEN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
 PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
 PERSONAS ECONÓMICAMENTE ACTIVAS
 Decreto 1507 de 2014 – Resolución 3745 de 2015**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen Número	4224
Fecha de recepción	19/04/2024
Solicitante	FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO C.C. 1.005.329.829
Fecha de Dictamen	24/04/2024

2. INFORMACION GENERAL DEL MÉDICO CALIFICADOR

Nombre:	Luis Eduardo Saavedra Puentes				
Dirección	Urbanización San Jorge 2 casa F 11, Giron	Teléfono	6591640	Celular	3173988593
Correo Electrónico	referenciadesan2@gmail.com	Isaavedra22@yahoo.com			

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombres y Apellidos		FABIAN ALFONSO REYES LAGUADO										FECHA	24/04/2024	
Doc. Identidad	NUIP	CC.	X	C.E	Otro	No.	1.005.329.829			De	Bucaramanga			
Fecha de Nacimiento	02/11/2002		Edad	21		Años	Lugar de Nacimiento			Bucaramanga				
Género	Masculino			X			Femenino			Transgénico				
Escolaridad	Ninguna	Prim.	Secundaria			X	Técnico			Univ.				
	Especialización				Maestría				PhD					
Estado Civil	Soltero	X	Casado			Viudo			Separado			Unión Libre		
Hijos	Hombres	Edades	0	0	0	0	0	Mujeres	Edades	0	0	0	0	
Dirección	Kilómetro 3 vía Cúcuta, Barrio Miramanga. Bucaramanga													
Teléfonos	NT		No. Celular	3212080589			E-MAIL	Soloreyes510@gmail.com						
EPS	SANITAS		AFP	NT			ARL	SURA						
Códigos CIE-10	M796		S523			L910			S098					
Patología	DOLOR EN MIEMBRO		FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO			CICATRIZ HIPERTROFICA			OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS					
Motivo de Revisión	PCL													

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO**4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL**

Actividad Económica de la Empresa	NA
Denominación del Cargo Actual	
Antigüedad en la Empresa	
Antigüedad en el Oficio	
Descripción de la Tareas del Cargo	NA

4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGO	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
		NA	

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
Historia Clínica	X
Epicrisis o Resumen de Historia Clínica	X
Exámenes Paraclínicos	X
Dictámenes y otros	

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

No.	DIAGNÓSTICO	CODIGO CIE-10
1	DOLOR EN MIEMBRO	M796
2	FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL RADIO	S523
3	CICATRIZ HIPERTROFICA	L910
4	OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS	S098

5.3 EXÁMENES DIAGNÓSTICOS E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

No.	TIPO DE EXAMEN O INTERCONSULTA	FECHA	RESULTADO.
1			

6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

I. Valoración de Deficiencias

No.	Descripción	%	Capítulo, Tabla
1	DEFICIENCIAS POR ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO: DOLOR CRONICO SOMATICO	10.00%	Capitulo:12 - Tabla: 12.5, Clase 1
2	DEFICIENCIA POR TRASTORNOS DE LA PIEL, FANERAS Y DESFIGURACION FACIAL. (CICATRICES EN CARA, MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR)	9.75%	Capitulo: 06 - Tabla: 6.1. Clase 1, Factor Principal: 1; Factor modulador1: 1; factor modulador 2: 0. Tabla 6.2. Clase 1
TOTAL DEFICIENCIAS SIN PONDERAR		18.77%	
Σ	TOTAL DEFICIENCIA PONDERADA $[A + (100 - A) B / 100] \times 0.5$	9.38%	Máximo 50%

II. Título II: Rol Laboral – Autosuficiencia Económica y Edad (Puntaje máximo: 30%)

TABLA No. 1

ROL LABORAL		
CATEGORÍA		% MÁXIMO ASIGNADO
1	ACTIVO: Sin limitaciones para la actividad laboral	0.00
2	RECORTADO: limitaciones LEVES para la actividad laboral	5.00
3	ADAPTADO: limitaciones MODERADAS para la actividad laboral	10.00
4	CAMBIO: limitaciones GRAVES para la actividad laboral	15.00
5	CAMBIO: limitaciones GRAVES con actividad laboral RECORTADA	20.00
6	CONDICION ESPECIAL con limitaciones COMPLETAS para la actividad laboral	25.00

TABLA No. 2

AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA		
CATEGORÍA		% MÁXIMO ASIGNADO
1	AUTOSUFICIENCIA	0.00
2	AUTOSUFICIENCIA REAJUSTADA	1.00
3	PRECARIAMENTE AUTOSUFICIENTE	1.50
4	ECONOMICAMENTE DEBIL	2.00
5	ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE	2.50

TABLA No. 3

EDAD		
CATEGORÍA		% MÁXIMO ASIGNADO
1	MENOR DE 18 AÑOS	2.50
2	MAYOR O IGUAL A 18, MENOR DE 30 AÑOS	0.50
3	MAYOR O IGUAL A 30, MENOR DE 40 AÑOS	1.00
4	MAYOR O IGUAL A 40, MENOR DE 50 AÑOS	1.50
5	MAYOR O IGUAL A 50, MENOR DE 60 AÑOS	2.00
6	MAYOR O IGUAL A 60 AÑOS	2.50

III. Capítulo III: Otras Áreas Ocupacionales (Puntaje máximo: 20%)

TABLA No. 4

OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES		% MÁXIMO ASIGNADO
Aprendizaje y aplicación del conocimiento		Clase A = 0.00%
Comunicación		Clase A = 0.00%
Movilidad		Clase C = 0,60%
Cuidado Personal		Clase C = 0.20%
Vida doméstica		Clase C = 0.60%
TOTAL		1,40%

7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	CLASIFICACION
I	DEFICIENCIA	9.38%	Título I Capítulo 6 y 12
II	ROL LABORAL	5.00%	Título II Capítulo. II T: 1 Categoría. 2
	AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	0.00%	Título II Capítulo. II Tabla: 2 Categoría. 1
	EDAD	0.50%	Título II Capítulo. II Tabla: 3 Categoría. 2
III	OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	1.40%	Título II Capítulo. III Tablas: 8, 9 y 10
TOTAL		16.28%	
Estado de la PCL	< 5 %	Incapacidad Permanente Parcial	X Invalidez
Fecha de la estructuración de la Pérdida de Capacidad Laboral			15/ABRIL/2024: FECHA DE ULTIMA VALORACION Y ALTA POR ORTOPEDIA

8. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	11/10/2023	FECHA DE DX DE LA ENFERMEDAD	NO
FECHA DE CALIFICACIÓN ORIGEN	24/04/2024		
ORIGEN	COMÚN	X	SOAT
		X	PROFESIONAL
REQUIERE AYUDA DE TERCEROS	SI	NO	X
			REQUIERE CURADOR
			SI
			NO
			X

9. FUNDAMENTOS DE HECHO

SE TRATA DE PACIENTE DE 21 AÑOS, SOLTERO, SIN HIJOS, OPERARIO DE MACPOLLO, CON DIAGNOSTICOS ARRIBA ANOTADOS, QUIEN EL 11 DE OCTUBRE DE 2023, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA, AL COLISIONAR CON OTRO CARRO; ES TRASLADADO A SERVICLINICOS DROMEDICA S.A., ALLI ENCUENTRAN HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA TRAUMATICA, FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO, NEUMOTORAX DERECHO. ES LLEVADO A CIRUGIA Y LE PRACTICAN REDUCCION ABIERTA DE FX EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO DERECHO CON FIJACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS. EVOLUCIONA SATISFACTORIAMENTE Y DAN SALIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 CON INCAPACIDAD MEDICA POR 20 DIAS.

CONTROLES POR ORTOPEDIA: DR. MARIO PARRA NAVARRO, RM 0728

17/11/2023: NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE.

18/12/2023: NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE. PACIENTE REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS. CITA 1 MES, FISIOTERAPIA CON ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

17/01/2024: NEUROVASCULAR DISTAL BIEN, ARCOS DE MOVILIDAD DISMINUIDOS, HERIDA CICATRIZANDO CORRECTAMENTE. PACIENTE REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS. CITA 1 MES, FISIOTERAPIA CON ELECTROESTIMULACION, INCAPACIDAD. REFIERE ADORMECIMIENTO Y FALTA DE SENSIBILIDAD EN LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA, LOS ARCOS AUN DISMINUIDOS, DEFICIT DE FUERZA.

15/04/2024: AUN PRESENTA LIGERO DEFICIT PARA REALIZAR EL PUÑO. PLAN: REALIZAR LAS ULTIMAS TERAPIAS ORDENADAS, INCAPACIDAD 15 DIAS, TERMINADA LA INCAPACIDAD PUEDE REINGRESAR A LABORAR CON RESTRICCIONES PARA NO LEVANTAR PESOS SUPERIORES A 10 K POR 1 MES. SE DA DE ALTA POR ORTOPEDIA.

CONTROL POR NEUROCIRUGIA, DR. OSCAR BLANCO PAUTT, RM 7423

28/02/2024: ACTUALMENTE TAC DE CEREBRO DONDE SE OBSERVA TRASTORNO DE CIERRE DE SUTURA FRONTAL NO SE OBSERVAN LESIONES TRAUMATICAS ENCEFALICAS. DOLOR CRANEO FACIAL, DOLOR ATM DEL LADO DERECHO, ZONA DEL TRAUMA. DE ALTA POR NEUROCIRUGIA.
DIAGNOSTICO: OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS

REVISIÓN POR SISTEMAS Y ANTECEDENTES: REFIERE DOLOR CRONICO A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, MÁS ACENTUADO EN REGION DE MUÑECA, "ME DUELE ABRIR UNA GABETA, TIRAR DE UNA CUERDA, O HACER FUERZA, EL DOLOR ME OBLIGA A SOLTAR LAS COSAS"

RESPECTO DEL ROL LABORAL REFIERE: "MI PROFESION ES SER OPERARIO DE MACPOLLO Y NO PUEDO HACER FUERZA DE LA MANO DERECHA, Y MI TRABAJO ES DE FUERZA DE CARGUE Y DESCARGUE DE HUEVOS Y POLLOS, TRASFERECIA DE POLLOS DE UNA INCUBADORA A OTRA, POR ESO ESTOY LIMITADO EN MIS ACTIVIDADES LABORALES".

EXAMEN FISICO: ALERTA, SV: FC: 80, FR: 18, TA: 90/70, PESO: 50 KILOS, TALLA: 1,66 MTS, EN ARCO SUPERCILIAR Y MEJILLA DERECHAS, PRESENTA CICATRICES VARIAS, OSTENSIBLES, REDUNDANTES E HIPERTROFICAS; ASI COMO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO, CICATRICES NOTORIAS, HIPERTROFICAS, REDUNDANTES E HIPERPIGMENTADAS, BUEN PATRON CARDIOPULMONAR, ABDOMEN BLANDO, RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMTES NORMALES.

ESTADO ACTUAL DE CICATRIZ POR ACCIDENTE Y POSTQUIRURGICAS:

CICATRIZ Y DESFIGURACION FACIAL EN ARCO SUPERCILIAR Y MEJILLA DERECHA:

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUNTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S





CICATRIZ EN ANTEBRAZO DERECHO:



CICATRIZ RESIDUAL EN RODILLA:



10. MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO:

CON BASE EN EL ARTÍCULO 226 DEL C.G DEL P. DECLARO QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE MI OPINIÓN INDEPENDIENTE Y CORRESPONDE A MI REAL CONVICCIÓN PROFESIONAL, PARA LO CUAL SE APORTAN LOS SOPORTES DE MI IDONEIDAD.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, PERSONA MAYOR Y VECINO DE LA CIUDAD DE GIRON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.267.852 Y REGISTRO MÉDICO NO. 01833 DE 1999 Y LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) NO. 024244; ACTUANDO COMO **PERITO DE PARTE**, EN MI CALIDAD DE MÉDICO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO CERTIFICAR QUE;

HACE MÁS DE 6 AÑOS HE PARTICIPADO EN UN SINNÚMERO DE DICTÁMENES DE CARÁCTER PARTICULAR, TENIENDO EN ALGUNAS OCASIONES QUE PRESENTAR LA DEBIDA RATIFICACIÓN Y EN OTROS NO TENGO DATOS DEL DESPACHO PUES ESPERO QUE LA PARTE ME INFORME PARA ASISTIR A LA RESPECTIVA RATIFICACIÓN; COMO MUESTRA DE ELLO ME PERMITO CITAR ALGUNOS CASOS PUNTUALES;

11. LISTADO PROCESOS EN LOS QUE HE ACTUADO COMO PERITO DE PARTE

JUZGADO	PARTES	NUMERO DE RADICADO	CONTENIDO DEL DICTAMEN
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO	YUFREN DE JESUS GONZALEZ	201900015	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO	FABIO ROBERTO OCHOA CARDENAS	2018107	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO	REINALDO JAIMES PINZON	68001310301120190 0355400	DETERMINACION DEL GRADO DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
CUARTO CIVIL CIRCUITO	YURLEY KATHERINE ALVAREZ LOPEZ	20210004700	PERITO DE PARTE
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	SILVIA JULIANA CABALLERO GELVEZ	20210000500	PERITO DE PARTE
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	HELMAN ENRIQUE PIÑEROS ORDOÑEZ	68001400300220170 076700	PERITO DE PARTE
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	PAOLA DIAZ NIÑO	2021-075	PERITO DE PARTE

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA	ESMERALDA MOSQUERA ORTEGA - VICTOR FABIAN GALEANO Y OTROS	2023-00036	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	REINALDO JAIMES PINZON- ANDERSON FABIAN CASTAÑO PEÑARANDA	680013103011201900354	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS ANTONIO CALDERON GARCIA-GUSTAVO BAICUE	680013101220190042100	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	PABLO ANTONIO SOLANO	2023-110	PERITO DE PARTE
DIEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BRAYAN FABIAN GUERRERO	2022-112	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ANDREY ESMERAL AMAYA	2022-032	PERITO DE PARTE
SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	TEOFILO MUÑOZ	2022-147	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ALBERTO GARCIA	2021-323	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	SONIA MILENA NIETO	2021-137	PERITO DE PARTE
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS EDUARDO RAMIREZ	2020-289	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FANNY SEPULVEDA AYALA	2020-18	PERITO DE PARTE
SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	OMAR RIGO SNEIDER GALVIS	2020-179	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	ERICA MERCHAN	2020-10	PERITO DE PARTE
CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	MARIO MERLANO	2020-027	PERITO DE PARTE

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	LUIS CARLOS CACUA	2019-278	PERITO DE PARTE
DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	JESUS EMILIO SOLANO	2019-236	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	FABIO ROBERTO OCHOA	2018-107	PERITO DE PARTE
DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	NADIA MARGARITA CHAVEZ	2023-129	PERITO DE PARTE
TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ZULAY TATIANA BARRIOS AMAYA	68001333300320200 020100	PERITO DE PARTE

CERTIFICO EN EL PRESENTE ESCRITO QUE NO ME ENCUENTRO INMERSO EN LAS CAUSALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL C.G. DEL P. DADO QUE LOS MISMOS, ÚNICAMENTE LE SON APLICABLES AL PERITO INTRA-PROCESO, ESTO ES, AL PERITO NOMBRADO POR EL JUEZ PARA ZANJAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES CON LOS PERITAJES DE PARTE (SL TSM RDO. 2014-0031-01).

EL MÉTODO DE VALORACIÓN EN EL PRESENTE CASO NO VARIÓ DE LOS QUE NORMALMENTE UTILIZO Y LO ESTABLECIDO POR LA LEX ARTIS AD-HOC, EN TANTO QUE ANALIZO LA HISTORIA CLÍNICA LO MÁS COMPLETA POSIBLE, LAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, ADEMÁS DE REALIZAR UNA VALORACIÓN MÉDICA DIRECTA DE LA PERSONA, EN ARAS DE DEFINIR LAS SECUELAS Y PATOLOGÍAS Y LA DEFICIENCIA SUBSECUENTE, DE MANERA QUE PUEDA APLICAR EL BAREMO O MANUAL DE CALIFICACIÓN DE LOS CUALES HE UTILIZADO EN SU MOMENTO Y DEPENDIENDO DE LA VIGENCIA Y DEMÁS VARIABLES, **ARTÍCULO 209 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, EL ACUERDO 258 DE 1967 DEL ICSS, LOS DECRETOS: 776 DE 1987, 094 DE 1989, 1796 DE 2000, 1836 DE 1994, 692 DE 1995, 917 DE 1999, 1507 DE 2014, 1655 DE 2015, ENTRE OTROS.**

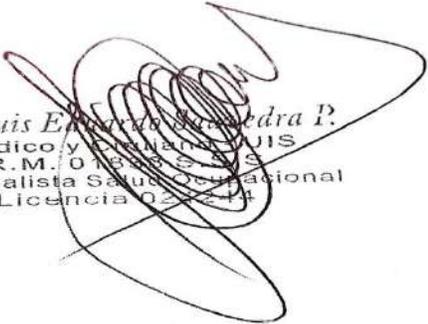
LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA PRESENTE GESTIÓN, FUERON LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA DEL PACIENTE, LA CUAL ME MANIFIESTA SU APODERADA, SE APORTARÁ AL PROCESO DE MANERA COMPLETA, ADICIONAL A ELLO SE REALIZÓ LA VALORACIÓN MÉDICA Y REVISIÓN PERSONAL DEL PACIENTE Y DE DICHA GESTIÓN ES QUE SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

REFERENCIAS:

- DECRETO LEY 1295 DE 1994
- LEY 776 DE 2002
- DECRETO 1507 DE 2014. MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
- DECRETO 19 DE 2012, ARTÍCULO 142
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ACUERDO NÚMERO PSAA15-10392 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

12. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN



Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Médico y Cirujano
R.M. 01833/1999
Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES

Médico y Cirujano
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Especialista Auditoria en Salud
Especialista Gerencia de Servicios de Salud
Perito Médico
CC. 91.267.852 Bucaramanga
Reg. MD: 1833/1999
Licencia de Especialista en Salud .Ocupacional:024244

Luis Eduardo Saavedra Puentes

Médico Especialista en Salud Ocupacional

Lic. 024244

FACTURA DE VENTA

0007

NIT. 91267852-6 - Régimen Ordinario en Renta - Obligado a Facturar Bienes o Servicios Excluidos
Diagonal 218 No. 17 - 101 - Manzana F Casa 11 - Tels. 317 398 8593 - (607) 616 7328
Barrio San Jorge II - Girón - Santander

CLIENTE: FABIAN ALFONSO REYES LAHADA
NIT./C.C. 1005329829
DIRECCIÓN: KM 3, VIA CUENTA

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	DOTACION DE PERIODIA		
	DE CAPACIDAD LABORAL Y		
	Ocupacional	609000	609000
OBSERVACIONES Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes Médico y Cirujano - UIS Med. 01833 SSS Especialista Salud Ocupacional Licencia 024244		SUB-TOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	609000

VENDEDOR:
Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

RECIBI CONFORME

Bogotá D.C., 06 de junio de 2024

Señor

Jesús David Padilla Padilla
jprepresentacionjuridica@gmail.com
Tel: 3008425851

Referencia: Siniestro: 10286450 caso 181685
Póliza: AA066101
Tomador: Empresa De Automoviles Bucarica Sa
Asegurado: Elvira Avendaño Prada

Respetado señor, cordial saludo

En atención a la comunicación presentada por usted, en donde reclama como apoderado de Fabian Alfonso Reyes Laguado y solicita el reconocimiento y pago de ciento ochenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos mcte. (\$186.299.954) como indemnización de perjuicios con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 11 de octubre de 2023, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa XVV199, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez realizado el análisis a los documentos aportados no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio.

Conforme a lo antes mencionado se consagra que la Compañía indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiaria de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el asegurado cuando: éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley, se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida - daño.

Respecto de reclamación es necesario señalar que, del análisis realizado de los documentos aportados con su reclamo no encontramos acreditadas las pretensiones que formula y que, aunque existen fallos de la Corte Suprema de Justicia en donde se pueden evidenciar criterios para la tasación de los perjuicios, frente al contrato de seguro, los mismos se reconocen cuando hay lugar a ello obedeciendo al criterio estrictamente indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del Código de Comercio.

Por lo tanto, en el evento de considerar haber formalizado reclamación con la documentación aportada ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECCIÓN** formal y fundada de su solicitud indemnizatoria, por lo anteriormente expuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier aclaración al respecto, por tanto, uno de nuestros analistas o firma de abogados que se designe, se pondrá en contacto con Usted, a efectos de lograr un nuevo acercamiento, con miras de establecer un acuerdo que permite culminar el caso de manera favorable para todas las partes. Adicionalmente, lo invitamos a acceder a nuestro portal web <https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro> botón [Documentos anexos](#), en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionando el número de caso 181685 y número de siniestro 10286450, y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que la respuesta a su reclamación la enviaremos a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, que genera respuestas automáticas de notificación hacia el cliente externo de la Aseguradora, la cual podrá identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop . Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES AUTOS

ELABORÓ: JRINCON analista de indemnizaciones

APROBÓ: COORDINACIÓN AUTOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: 5185898
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 607 del 17 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el No. 00031310 del libro XIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual en accidente de tránsito de: Karen Yulieth Artunduaga Correa en representación de Melanie Sofía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrios Artunduaga, Juan Artunduaga López, Luz Carmen Correa, Juan David Artunduaga Correa y Geidy Liceo Artunduaga Correa, contra: Mónica Andrea Ossa Restrepo, Alexander Giraldo y LA EQUIDAD SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lórica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elias Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de tránsito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 234173103001202200004 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206685 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415- 5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-002-2019-00135-00 de Edith María Tafur Cuadro C.C. 36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candida Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra Tafur C.C. 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, Wilfredys Parra Tafur C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-4 y Ciro Alfonso Sánchez Picón C.C. 5.084.095.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 2023, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Diaz, Mariam Paola Borrás Diaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Diaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López, Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Loricá (Córdoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA
"CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se registrarán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Céspedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus	C.C. No. 6558269

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Londoño Londoño

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon Armando Cuellar Arteaga C.C. No. 12107769

Octavo Renglon Miguel Alexander Saenz C.C. No. 80226856
Herrera

Noveno Renglon Hector De Jesus C.C. No. 6558269
Londoño Londoño

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Dora Yaneth Otero C.C. No. 37890484
Santos

Segundo Renglon Miller Garcia Perdomo C.C. No. 11380793

Tercer Renglon Edixon Tenorio Quintero C.C. No. 16353591

Cuarto Renglon Martha Isabel Velez C.C. No. 60368716
Leon

Septimo Renglon Hector Solarte Rivera C.C. No. 16882819

Octavo Renglon Nury Marleni Herrera C.C. No. 63390237
Arenales

Noveno Renglon Victor Henry Kuhn C.C. No. 19179986
Naranjo

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Quinto Renglon Luis Fernando Florez C.C. No. 70054789
Rubianes

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00032124 del Libro XIII, se designó a:**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Sanchez	C.C. No. 79158859 T.P.
Suplente	Niño	No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa.
l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos él siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos em el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con eI Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su en carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogota D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. paraque en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b. Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTA NO.5	7-	III-1.975	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.107
ACTA NO.9	9-	III-1.979	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.109
ACTA NO.14	18-	III-1.984	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.111
ACTA NO.16	14-	III-1.986	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.112
ACTA NO.18	18-	III-1.988	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.114
ACTA NO.20	20-	IV-1.990	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.116
ACTA NO.23	16-	IV-1.993	ASAMB.GEN.	18-	VII-1995	NO.501.118
2.292	15-	IX-1.995	17 STAFE BTA	20-	IX-1995	NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá del 00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII

D.C.

E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá del 00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII

D.C.

E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá del 00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII

D.C.

E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá del 00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA
CALLE 100
Matrícula No.: 03092207
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 697.731.109.626

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2024 Hora: 11:45:16

Recibo No. AA24433427

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A244334277885C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.
Sigla: No Reportó
Nit: 890204125-8
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-002449-04
Fecha de matrícula: 21 de Enero de 1960
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 18 NO 16-33
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: bettyblu06@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6076978900
Teléfono comercial 2: 3213695887
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 18 NO 16-33
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: bettyblu06@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6076978900
Teléfono para notificación 2: 3213695887
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 10

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No 0124 del 19 de Enero de 1960 de Notaria 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 1960, en el folio 280 del libro IX, tomo 39, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "SOCIEDAD DE AUTOMOVILES BUCARICA LIMITADA"

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

INSCR 24 de Marzo de 1975

INSCR 23 de Marzo de 1979

Proceso EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
De: LUZ C. QUINTERO M. Y OTROS
Contra: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. Y OTROS
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A., UBICADO EN CRA 18 NO 16-33, BUCARAMANGA
Oficio No 2011-00194/ OFI.1599 del 2016/12/19 INSCR 21 de Diciembre de 2016

Proceso ORDINARIO
De: ROA BARRETO MARIA ONEIDA
Contra: CORNEJO JAIMES MARTHA EUGENIA Y OTROS
Juzgado Once Civil Municipal Bucaramanga
INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.
Oficio No 2841-2013-214 DEL 2013/08/01 INSCR 13 de Agosto de 2013

Proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De: FORERO AMAYA GABRIEL Y OTROS
Contra: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. Y OTROS
Juzgado Dieciocho Civil Municipal Bucaramanga
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.
Oficio No 196/20210060100 DEL 2022/02/14 INSCR 17 de Febrero de 2022

Proceso VERBAL
De: GUERRERO LIZARAZO BRAYAN FABIAN Y OTROS
Contra: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. Y OTROS
Juzgado Decimo Civil Del Circuito Bucaramanga
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. UBICADO EN LA CRA 18 NO 16-33 DE BUCARAMANGA.
Oficio No 0808/2022-00112-00 DEL 2022/06/08 INSCR 16 de Junio de 2022

Proceso VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD
De: YOLIMAR CARVAJAL HERNANDEZ
Contra: TAXI BUCARICA S.A. (EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.)
Juzgado Septimo Civil Del Circuito Bucaramanga
INSCRIPCION DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TAXI BUCARICA S.A. (EMPRESA AUTOMOVILES BUCARICA S.A.)
Oficio No 0709-2022-00095-00 DEL 2022/07/29 INSCR 09 de Agosto de 2022

Proceso VERBAL R.C.E
De: LUZ CENITH ARANGO VARGAS; LUIS EUDORO CASTELLANOS JAIMES
Contra: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. Y OTROS
Juzgado Quinto Civil Del Circuito Bucaramanga
Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio ubicado en la carrera 18 No.16-33 de Bucaramanga.
Oficio No 899-2022-00315-00 DEL 2022/12/16 INSCR 19 de Diciembre de 2022

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 10 de Enero de 2040.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: "Lo constituye la prestación del servicio de transporte auto motor de pasajeros urbanos y sub-urbanos en la ciudad de Bucaramanga, o en cualquier ciudad o lugar del territorio nacional, que le fuere asignado por el instituto nacional del transporte intra, o la entidad que en un futuro desempeñe las funciones de este"

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$80.000.000,00
No. de acciones	:	40.000
Valor Nominal	:	\$2.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$80.000.000,00
No. de acciones	:	40.000
Valor Nominal	:	\$2.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$80.000.000,00
No. de acciones	:	40.000
Valor Nominal	:	\$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El representante legal es el gerente y/o su suplente. -

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: "Enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o por su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer recursos; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depositos en bancos y agencias bancarias; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras, pagares, cheques giros, libranzas y cualesquiera otros instrumentos, asi como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. , constituir apoderados que la representen judicial o extrajudicialmente, y en una palabra representar a la compania con las restricciones que se consignan en los estatutos. Son atribuciones de la gerencia: A-. B- cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. C- presentar a la asamblea general, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa, y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. D- rendir cuentas detalladas de su gestion, debidamente comprobadas, cuando se lo exija la asamblea general o la junta directiva, al final de cada ano y cuando se retire de su cargo; y, e- cumplir las demas funciones que le asignen la asamblea general y la junta directiva, y las que por naturaleza de su cargo le corresponden" que por escritura publica no. 1.178 antes citada consta: "Se modifica el literal a asi: A- suspender o retirar en

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

forma absoluta los empleados de la empresa cuando sea necesario y nombrar los reemplazos respectivos, para proveer los cargos que hayan quedado vacantes, o que sean creados por la junta directiva. "

Otras funciones: h-autorizar al gerente para la celebración de contratos o actos cuya cuantía exceda de cien mil pesos -\$100. 000. 00- como por ejemplo los que tengan por objeto hipotecar, adquirir, comprar o vender bienes inmuebles"

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 54 del 09 de Enero de 2006 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Febrero de 2006 con el No 65710 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CABALLERO VILLAMIL MARIA EUGENIA.	C.C. 63278761

Por Acta No 45 del 09 de Marzo de 1997 inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Marzo de 1997 con el No 32556 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	VASQUEZ ROJAS ANIBAL	C.C. 14242725

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 62 del 09 de Febrero de 2014 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Febrero de 2014 con el No 116766 del libro IX, se designó a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROJAS DIAZ LUIS HENRY	C.C. No 13846287
JARAMILLO LAYTON JAIME	C.C. No 13803581
LINEROS PEDRO MANUEL	C.C. No 13804830

S U P L E N T E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
URIBE DAVID	C.C. No 2024699
PINZON HECTOR	C.C. No 5552820
NAVAS BALAGUERA MANUEL	C.C. No 91242943

REVISORES FISCALES

Por Acta No 56 del 15 de Julio de 2007 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Julio de 2007 con el No 71763 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PABON CARDENAS SONIA ROCIO.	C.C 37861485
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PABON TOLOZA BAUDILIO.	C.C 17098698

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
No 2079 de 20/06/1960 Notaria 02 de Bucaramanga	137 04/07/1960 Libro IX
No 3346 de 13/10/1960 Notaria 02 de Bucaramanga	114 14/10/1960 Libro IX
No 0090 de 15/01/1965 Notaria 02 de Bucaramanga	48 20/01/1965 Libro IX
No 1212 de 07/05/1965 Notaria 02 de Bucaramanga	106 19/05/1965 Libro IX
No 2502 de 07/09/1965 Notaria 02 de Bucaramanga	248 15/09/1965 Libro IX
No 2900 de 14/10/1965 Notaria 02 de Bucaramanga	25 18/10/1965 Libro IX
No 0056 de 14/01/1970 Notaria 02 de Bucaramanga	266 15/01/1970 Libro IX
No 1389 de 29/11/1971 Notaria 04 de Bucaramanga	211 30/11/1971 Libro IX
No 0570 de 15/05/1972 Notaria 04 de Bucaramanga	97 30/05/1972 Libro IX
No 1466 de 24/11/1972 Notaria 04 de Bucaramanga	269 23/01/1973 Libro IX
No 0576 de 04/05/1973 Notaria 04 de Bucaramanga	49 10/05/1973 Libro IX
No 1680 de 22/11/1974 Notaria 04 de Bucaramanga	156 25/11/1974 Libro IX
No 0847 de 03/06/1976 Notaria 04 de Bucaramanga	185 09/06/1976 Libro IX
No 1877 de 20/09/1977 Notaria 04 de Bucaramanga	295 26/09/1977 Libro IX
No 1909 de 21/09/1979 Notaria 04 de Bucaramanga	292 02/10/1979 Libro IX
No 2379 de 29/11/1979 Notaria 04 de Bucaramanga	106 18/12/1979 Libro IX
No 2239 de 06/10/1980 Notaria 04 de Bucaramanga	197 20/10/1980 Libro IX
No 0209 de 17/02/1982 Notaria 04 de Bucaramanga	15 19/02/1982 Libro IX
No 0810 de 19/04/1983 Notaria 04 de Bucaramanga	41 22/04/1983 Libro IX
No 2963 de 11/08/1987 Notaria 04 de Bucaramanga	0 27/08/1987 Libro IX
No 3147 de 25/08/1987 Notaria 04 de Bucaramanga	0 27/08/1987 Libro IX
EP No 1178 de 09/04/1996 Notaria 04 de Bucaramanga	29092 12/04/1996 Libro IX
EP No 378 de 12/03/2001 Notaria 10 de Bucaramanga	46867 14/03/2001 Libro IX
EP No 546 de 20/02/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	101468 22/02/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 06 de Septiembre de 2010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.
Matricula No:	2528
Fecha de matrícula:	21 de Enero de 1960
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CRA 18 NO 16-33
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Mediante Oficio No 2011-00194/ OFI.1599 del 19 de Diciembre de 2016 de Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A., UBICADO EN CRA 18 NO 16-33, BUCARAMANGA , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre de 2016 , con el No 32752 del libro VIII

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No 2841-2013-214 del 01 de Agosto de 2013 de Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga , ordenó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Agosto de 2013 , con el No 26522 del libro VIII

Mediante Oficio No 196/20210060100 del 14 de Febrero de 2022 de Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga , ordenó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022 , con el No 44182 del libro VIII

Mediante Oficio No 0808/2022-00112-00 del 08 de Junio de 2022 de Juzgado Decimo Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. UBICADO EN LA CRA 18 NO 16-33 DE BUCARAMANGA. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2022 , con el No 44906 del libro VIII

Mediante Oficio No 0709-2022-00095-00 del 29 de Julio de 2022 de Juzgado Septimo Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó INSCRIPCIÓN DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TAXI BUCARICA S.A. (EMPRESA AUTOMOVILES BUCARICA S.A.) , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Agosto de 2022 , con el No 45224 del libro VIII

Mediante Oficio No 899-2022-00315-00 del 16 de Diciembre de 2022 de Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó Inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio ubicado en la carrera 18 No.16-33 de Bucaramanga. , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2022 , con el No 46011 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$605.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/04/2024 - 15:16:8
Recibo No. 11557319, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SZ00293C29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago